

# *Sesión Ordinaria de Cabildo*

## *Octubre 27 de 2020*

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 27 veintisiete de octubre de dos mil veinte, reunidos de manera virtual, el Síndico Municipal: Miguel Antonio Parrodi Espinosa y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Ana María Hernández Colunga, Claudio Sinecio Flores, Ma. De Jesús Pelagio Ramírez, Claudia Karina Varela Nájar, Pánfila Rosas Montero, Luis Gabriel Osejo Domínguez, Juan Carlos Briz Cabrera, Juanita Elías Solís, Héctor Julio García Contreras, José Francisco Ramos Rivera, Ivonne Olascoaga Correa, Juan José Ruíz Rodríguez, el Presidente Municipal Maestro Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

### **O R D E N   D E L   D Í A**

#### **1. LISTA DE ASISTENCIA**

#### **2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN**

3. Informe de actividades correspondiente al tercer trimestre del 2020, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2020 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

#### **4. INFORME DE COMISIONES:**

##### **I. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y POLICÍA PREVENTIVA:**

1) Acuerdo por el que se Aprueba el Protocolo para Uso de Dispositivos Tecnológicos de Apoyo a la Operación Policial.

##### **II. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:**

2) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la trabajadora Isabel Lozano Gómez.

3) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor del trabajador Rosendo Salinas Camacho.

4) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la trabajadora Ma. Luz Efigenia Sánchez Jaime.

- 5) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor del Servidor Público Carlos Eduardo Espinosa Martínez.
- 6) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor del Servidor Público Enrique Cañaz Araujo.
- 7) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la C. Ma. Asunción Aurelia Coronel Mendoza.

### **III. COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:**

- 8) Acuerdo por el que se autoriza la Permuta del inmueble propiedad particular, con clave catastral 14 01 001 37 120 001, por tres inmuebles propiedad municipal identificados con las claves catastrales 14 02 118 01 056 014, 14 02 118 01 108 003 y 14 01 001 28 471 071, así como la asignación de uso de suelo.

### **IV. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:**

- 9) Acuerdo por el que se Autoriza el cambio de uso de suelo, así como la modificación de la normatividad por zonificación respecto del Coeficiente de Ocupación de Suelo y del Coeficiente de Absorción del Suelo para los lotes 08 y 09, identificados con las claves catastrales 14 01 101 02 035 008 y 14 01 101 02 035 009, Delegación Municipal Epigmenio González.
  - 10) Acuerdo por el que se Autoriza cubrir en efectivo el porcentaje correspondiente al 10% del Área de donación, por la autorización del proyecto denominado Navex Park, ubicado en el Ejido Santa María Magdalena, identificado con clave catastral 14 01 001 42 020 001, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.
  - 11) Acuerdo por el que se Autoriza cubrir en efectivo el porcentaje correspondiente al 10% del Área de donación, por la autorización del proyecto que se desarrolla en el inmueble ubicado en Avenida Luis Vega y Monroy, número 1001, con clave catastral 14 01 001 36 079 002, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.
5. Acuerdo por el que se aprueba la Propuesta de Obra Anual 2020.
  6. Acuerdo por el que se autoriza la adopción de los protocolos de actuación policial para el personal operativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.
  7. **CLAUSURA DE LA SESION**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** informó al señor Presidente Municipal que se encontraban presentes 15 miembros de ese Cuerpo Colegiado, por lo que existió el quórum de ley y todos los acuerdos tomados serían legalmente válidos. Solicitó al Señor Presidente Municipal, respetuosamente, procediera a declarar instalada esa Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:**

Verificado el quórum de ley, declaró instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que respetuosamente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el Orden del Día.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** En desahogo del Orden del Día, referente al **TERCER PUNTO. Informe de actividades correspondiente al tercer trimestre del 2020, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2020 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.** Y en virtud de que se turno en tiempo y forma anexo a la convocatoria se dio por concluido ese punto. Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente a la **CUARTO PUNTO. FRACCIÓN I, COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y POLICIA PREVENTIVA, Punto 1, Acuerdo por el que se Aprueba el Protocolo para Uso de Dispositivos Tecnológicos de Apoyo a la Operación Policial.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, no existiendo consideraciones al respecto, lo sometió a votación. Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**"ACUERDO**

**ÚNICO:** Se Aprueba el Protocolo para Uso de Dispositivos Tecnológicos de Apoyo a la Operación Policial, para quedar de la siguiente forma:

**PROTOCOLO PARA USO DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL**

## 1. Disposiciones Generales

**1.1. Objeto general:** El Objetivo del protocolo es que el personal operativo conozca las diferentes tecnologías con las que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro y su correcta utilización, con fin de mejorar la capacidad de respuesta e inteligencia policial en la prevención y combate a la delincuencia.

### 1.2. Objetivos específicos:

**1.2.1.** Profesionalizar la figura policial y prevenir que los servidores públicos lleven a cabo actos fuera de la ética profesional a la que deben apegarse, propiciando de manera colateral la mejora continua del actuar policial a través de procedimientos bien establecidos para conocer y retroalimentar al policía en ejercicio de sus funciones;

**1.2.2.** Contar con evidencia de eventos que se susciten en el transcurso del turno laboral del policía a fin de auxiliar en el esclarecimiento de hechos que deban ser investigados, y

**1.2.3.** Maximizar la eficiencia y la calidad de la función policial, brindando a la ciudadanía una pronta y eficaz atención.

### 1.3. Para los efectos de este Protocolo, se entiende por:

**1.3.1. Body Cam:** Dispositivo de video Corporal;

**1.3.2. Ciudadanía:** Grupo de personas que pertenecen a una comunidad política, social y económica donde ejercen derechos y atienden obligaciones;

**1.3.3. Dispositivos tecnológicos:** Es un aparato o mecanismo que desarrolla determinadas acciones;

**1.3.4. ESPOL:** Estación de Policía;

**1.3.5. Lector de placa móvil:** Sistema lector de placas, instalado en computadoras portátiles en unidades de radio patrullas;

**1.3.6. Ley Estatal:** Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro;

**1.3.7. Ley General:** Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

**1.3.8. Orden:** instrucción de hacer o no hacer, que gira el superior jerárquico o policía con mando a un subordinado en el ámbito de sus facultades;

**1.3.9. Personal Administrativo:** Todo personal adscrito a la SSPMQ;

**1.3.10. Personal Policial:** Personal Operativo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, que realiza las funciones de investigación, prevención, proximidad social y

reacción;

- 1.3.11. **Policía:** Personal que realiza funciones policiales;
- 1.3.12. **Resguardante:** Personal policial que cuenta con dispositivo tecnológico a su cargo y se constituye como garante de su cuidado y buen uso;
- 1.3.13. **RT:** Responsable del turno;
- 1.3.14. **Servicio de Carrera:** Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Querétaro;
- 1.3.15. **Sistema:** Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- 1.3.16. **SISMPUM:** Sistema de Información de Seguridad Pública Municipal;
- 1.3.17. **SSPMQ:** Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro;
- 1.3.18. **Tableta electrónica:** Equipo electrónico integrado por una pantalla táctil que se puede utilizar de forma inalámbrica con conexión a internet y otras funcionalidades, y
- 1.3.19. **Video a bordo:** Cámaras de video instaladas en unidades de radio patrullas.

1.4. **Principios rectores de la actuación policial:** La actuación del personal operativo se regirá por los principios reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, igualdad, no discriminación, transparencia y respeto a los derechos humanos.

#### 1.5. Marco Jurídico

- 1.5.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1.5.2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro;
- 1.5.3. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- 1.5.4. Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza;
- 1.5.5. Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro;
- 1.5.6. Código de conducta de las instituciones de seguridad estatales y de los municipios de Querétaro;
- 1.5.7. Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro;
- 1.5.8. Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Querétaro, y
- 1.5.9. Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.

**1.6. Ámbito de aplicación:** El presente instrumento es de observancia general y obligatoria para el personal operativo y administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro.

**1.7. Obligaciones del personal policial:** Todos los dispositivos tecnológicos con los que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, tienen como objetivo auxiliar al personal policial en las funciones que desempeñan con motivo del encargo constitucional, es por ello que, al iniciar el turno es responsabilidad del resguardante:

**1.7.1.** Realizar una revisión física exhaustiva del óptimo funcionamiento del equipo, considerando el estado material en el que se encuentra, y que cuente con la energía suficiente para cumplir su función dentro del turno laboral;

**1.7.1.1.** Si el dispositivo tecnológico se encuentra en buenas condiciones para su uso y cuenta con la energía suficiente, el resguardante puede iniciar sus actividades, y

**1.7.1.2.** Si el dispositivo tecnológico presenta alguna incidencia o desperfecto, el resguardante deberá realizar una tarjeta informativa detallando el resultado de la revisión realizada, misma que deberá entregar junto con el dispositivo tecnológico al departamento de Administración de Personal Policial.

**1.7.2.** Realizar limpieza del cristal de la cámara del dispositivo tecnológico las veces necesarias, a fin de asegurar la nitidez y resolución óptima en la grabación que ha de realizarse durante la jornada laboral;

**1.7.3.** Para el caso del video a bordo, verificar que el dispositivo tecnológico esté funcionando al iniciar su turno, para ello el personal policial deberá comunicarse con su enlace de la Dirección del Centro de Comando, Control Comunicación y Computo (C4), quien verificará e indicará si está funcionando correctamente;

**1.7.4.** Verificar que el dispositivo tecnológico cuenta con los suministros e implementos materiales para cumplir su función;

**1.7.5.** Para el caso de video abordado, el personal policial una vez llegado al lugar del evento, el resguardante deberá buscar estacionar la unidad en una posición favorable para la visualización de los hechos;

- 1.7.6. Hacer uso del dispositivo tecnológico de forma adecuada y únicamente para el desempeño de sus funciones;
- 1.7.7. Abstenerse de apagar el dispositivo tecnológico al encontrarse desempeñando sus funciones;
- 1.7.8. Abstenerse de manipular los chips de datos insertados en las tabletas electrónicas o en cualquier dispositivo tecnológico;
- 1.7.9. Para el caso de Bodycam, realizar el apagado del dispositivo tecnológico cuando no se encuentre en uso, a fin de evitar sobrecalentamiento y prolongar su vida útil, y
- 1.7.10. Al concluir su turno laboral, deberá entregar el dispositivo tecnológico al área correspondiente, verificando que no se cuente con incidencia alguna sobre el mismo.

## **2. Importancia del uso de dispositivos tecnológicos**

- 2.1. Las grabaciones recolectadas por medio de los sistemas y dispositivos, servirán como apoyo y en algunos casos como datos y medios de prueba en el esclarecimiento de hechos posiblemente constitutivos de delito y faltas administrativas, en investigaciones realizadas por autoridad competente, así como la certeza del apego a los principios constitucionales dentro del actuar del personal operativo.

Así mismo, con la información recabada se puede generar estadística de los resultados alcanzados con los objetivos programados, para fines de evaluación y control.

## **3. Resguardo del equipo**

- 3.1. La Dirección de Guardia Municipal a través de la Coordinación de Seguridad Preventiva y de Seguridad Vial, el Departamento de Administración de Personal Policial, Control Vehicular y Radiocomunicación, asignarán, de acuerdo a un análisis de operatividad de cada región o grupo especial, los instrumentos tecnológicos.

Los dispositivos serán asignados al personal policial, quienes tendrán un registro en el SISPUM que haga constar el resguardo del equipo designado.

**3.2.** La asignación de los dispositivos tecnológicos será conforme a los siguientes criterios:

**3.2.1.** De acuerdo a la incidencia delictiva de la región, la aplicación de la Ley y el Reglamento para la Movilidad y el Tránsito del Municipio de Querétaro;

**3.2.2.** La densidad poblacional, y

**3.2.3.** Factores de operatividad determinantes para ello.

#### **4. Manipulación o Daño al equipo**

**4.1.** A fin de que los dispositivos tecnológicos cuenten con un adecuado funcionamiento, una vez que el resguardante reporte por escrito la incidencia acaecida con el mismo, se realizará el procedimiento como a continuación se detalla:

**4.1.1.** El departamento de Administración de Personal Policial enviará el dispositivo tecnológico a la Dirección de Informática para su revisión;

**4.1.2.** La Dirección de Informática realizará una revisión del dispositivo tecnológico para su reparación o dictamen correspondiente y lo devolverá al departamento de Administración de Personal Policial;

**4.1.3.** Si el dispositivo tecnológico está en buenas condiciones, el departamento de Administración de Personal Policial lo entregará al resguardante para su uso, y

**4.1.4.** En caso de que el daño generado al dispositivo tecnológico sea atribuible al mal uso o manipulación del resguardante, el departamento de Administración de Personal Policial dará vista a la Dirección de Visitaduría Interna, para el inicio del procedimiento correspondiente.

#### **5. Dispositivos tecnológicos, cuidados específicos y funcionamiento**

Como resultado de las gestiones para integrar los sistemas y dispositivos tecnológicos de apoyo a las funciones del actuar policial en beneficio de la ciudadanía, el personal cuenta con siguientes equipos y sistemas:

##### **5.1. Tableta**

**5.1.1 Cuidados:** Para garantizar que el tiempo de vida útil sea prolongado y se tenga un buen funcionamiento del equipo, el personal operativo deberá seguir las siguientes indicaciones:

- 5.1.1.1 Mantener limpia la superficie: Al mantener limpia la superficie permite al equipo el buen funcionamiento de la pantalla táctil, además de mejor visibilidad al utilizarla;
- 5.1.1.2 Mantenerla en la funda protectora: La funda sirve para proteger la tableta de la intemperie y de daños por fricción o contactos bruscos;
- 5.1.1.3 Utilizar el cargador de la tableta: El cargador de la tableta es específico para su uso, si se utiliza otro cargador la carga podría ser irregular y por consecuencia sufrir daños;
- 5.1.1.4 Carga de batería: Es recomendable cargar el equipo cuando su porcentaje sea igual o menor al 20%, con esta práctica se cuida el tiempo de vida de la batería, y
- 5.1.1.5 Apagarla si no está en uso: Permite mantener la carga de la tableta, de esta manera estará en buenas condiciones cuando se requiera su uso.

## 5.1.2 Funcionamiento del equipo.

- 5.1.2.1 Los equipos están configurados con un patrón de bloqueo, que se indica al recibir el equipo;
- 5.1.2.2 Cuando recibe el equipo, es necesario verificar que tenga activo lo siguiente:
  - 5.1.2.2.1 **Ubicación:** El icono estara en color gris y tachado si se encuentra inactivo;
  - 5.1.2.2.2 **Bluetooth:** El icono estara en color gris y tachado si se encuentra inactivo;
  - 5.1.2.2.3 **WIFI:** El icono estara en color gris y tachado si se encuentra inactivo, y
  - 5.1.2.2.4 **Datos Móviles:** Se encontrarán activos cuando el icono este en color azul.
- 5.1.2.3 Los equipos pueden fallar en algún proceso de su ejecución, por lo que si la pantalla se congela o no responde será necesario reiniciarlo;
- 5.1.2.4 Los chips de datos insertados en las tabletas electrónicas o en cualquier dispositivo móvil solo debe ser manipulado por el personal de la Dirección de Informática;
- 5.1.2.5 Los chips con límite de datos, en su caso, mostrarán un mensaje alertando que ya no cuenta con saldo; cuando se detecte que una tableta no cuenta con datos, es responsabilidad del usuario presentarla a la Dirección de Informática para corroborar esta situación, en caso positivo es

necesario solicitar un ticket de revisión en el departamento de Administración de Personal Policial, Control Vehicular y Radiocomunicación de la Dirección de Guardia Municipal, quien a su vez solicitará el apoyo a la Dirección de Informática para conocer el historial de uso y determinar si amerita iniciar un procedimiento administrativo, y

**5.1.2.6** Cuando el equipo se queda sin datos, las aplicaciones trabajan de forma natural, para concluir el envío de información será necesario conectarse a internet.

**5.1.3 Caso de Uso de Aplicaciones:** El acceso a las diferentes aplicaciones con las que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, se configura de acuerdo a los requerimientos que solicite la Dirección de Guardia Municipal para el resguardante, de acuerdo a sus funciones a desempeñar, siendo como a continuación se describen:

**5.1.3.1 SIU:** Levantamiento de denuncias ciudadanas de delitos patrimoniales D1.

**Objetivo:** Agilizar el levantamiento de denuncias, sin necesidad de acudir a Fiscalía General del Estado.

**5.1.3.2 Faltas Administrativas:** Registro de faltas administrativas y condiciones del lugar.

**Objetivo:** Registro de faltas administrativas, para conocer la trayectoria de los individuos reincidentes con fines de prevención e investigación que den mayor certeza y celeridad a las acciones que se requieran emprender para la mitigación del delito en la entidad.

**5.1.3.3 Tránsito:** Levantamiento de Infracciones.

**Objetivo:** Determinar y sancionar el incumplimiento de las normas vigentes.

**5.1.3.4 Puntos Rojos:** Registro de lugares con incidencia delictiva.

**Objetivo:** Identificar factores de riesgo, principalmente del espacio físico que se encuentran relacionados con faltas administrativas o delitos.

**5.1.3.5 Proximidad:** Registro de problemática social.

**Objetivo:** Identificar la problemática social a través de diferentes rubros y factores de riesgo relacionados con la dinámica social y el ambiente que inciden sobre la percepción de seguridad.

**5.1.3.6 Evaluación Diaria:** Registro de imagen y disciplina de los elementos.

**Objetivo:** Dar cumplimiento al programa de Evaluación de desempeño Estatal evaluando diariamente los 5 puntos de imagen y disciplina: uniforme, aseo personal, equipo asignado, puntualidad, atención a instrucciones.

**5.1.3.7 Registro Nacional de Detenciones:** Registro de Detenidos

**Objetivo:** Dar garantía y certeza jurídica a cada detención ante la autoridad administrativa y fiscal.

## 5.2 Impresora

**5.2.1 Cuidados:** Para garantizar que el tiempo de vida útil sea prolongado y se tenga un buen funcionamiento del equipo, el personal operativo deberá seguir las siguientes indicaciones:

**5.2.1.1** Mantener limpia la superficie, lo que permite visualizar que esté trabajando correctamente, además de que la impresión se realice de manera adecuada;

**5.2.1.2** Verificar que la batería esté cargada, ya que se podrá utilizar sin ningún inconveniente, y

**5.2.1.3** Apagarla si no está en uso, dado que permite que cuente con batería suficiente y usarla cuando se requiera.

### 5.2.2 Funcionamiento del equipo:

**5.2.2.1** Al lado izquierdo del display tiene el botón de encendido, al presionarlo encenderá la pantalla, si el icono del papel o batería se encuentra parpadeando, será necesario revisar el porcentaje de carga de la batería o el papel.

**5.2.2.2** La Dirección de Informática configura la impresora y la vincula con una tableta, al entregar los equipos se informa al resguardante para su uso.

**5.2.2.3** Al iniciar el turno laboral, es necesario verificar que cuente con batería y papel suficiente para su uso durante el turno.

### 5.3. Video a Bordo

**5.3.1. Cuidados:** Para garantizar el buen funcionamiento del equipo se deben seguir las siguientes indicaciones:

**5.3.1.1.** Limpiar el cristal de la cámara: Al mantener limpio el lente, permitirá tener una correcta visualización de la grabación.

**5.3.1.2.** Mantener el lente de la cámara despejado: permitirá tener una mejor visibilidad del entorno.

**5.3.2. Funcionamiento del equipo:** Las cámaras no requieren de una activación manual, ya que tienen una grabación continua.

En cada emergencia el conductor de la unidad deberá buscar estacionar la unidad en una posición favorable para la visualización y grabación de los hechos.

Para saber si la cámara está funcionando:

**5.3.2.1.** Los Mandos, Jefes de Grupo, RT o el personal que se encuentre encargado de la Región o Grupo, inmediatamente después de cada pase de lista y una vez que tenga identificadas las unidades policiales que estarán trabajando, hará el listado de ellas y las enviará por cualquier medio al enlace de la Dirección del Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C4).

**5.3.2.2.** El personal de la Dirección del Centro de Comando, Control Comunicación y Cómputo (C4), asignado para ello, inmediatamente recibido el listado de las unidades deberá verificar en el sistema informático de monitoreo de video a bordo, que cada unidad que cuente con video a bordo se encuentre funcionando.

**5.3.2.2.1.** En caso que estén funcionando, el personal designado del C4, así como el comandante, RT o jefe de grupo, y el resguardante del dispositivo tecnológico, estarán pendientes del funcionamiento continuo y correcto, manteniendo comunicación directa por cualquier medio con el personal del C4 para su verificación, y

**5.3.2.2.2.** En caso que se detecte que en algunas de las unidades el video abordo se encuentre fallando o no este registrando conectividad o el indicador se encuentre en color gris, inmediatamente por cualquier medio, actuará conforme a lo siguiente:

**5.3.2.2.2.1.** Hará de conocimiento a la Dirección de Guardia Municipal por cualquier medio tecnológico a su alcance respecto de la falla detectada manera inmediata y respecto de la falla detectada, estableciendo un registro en donde haga constar como datos mínimos: fecha, hora, datos de la unidad reportada, así como datos del operador que detectó la falla o inactividad del video abordo y a quién y por qué medio dio aviso.

**5.3.2.2.2.2.** El Director de Guardia Municipal, al tener conocimiento del reporte, por cualquier medio, solicitará al Mando, Jefes de Grupo, RT o el personal que se encuentre encargado de la Región o Grupo, que la unidad reportada sea trasladada de manera inmediata a las Instalaciones de la SSPMQ o a cualquier lugar que previamente tenga asignado o previsto.

**5.3.2.2.2.3.** El Director de Guardia Municipal solicitará por cualquier medio al Director de Informática o al enlace que previamente se haya asignado para ello, la revisión y el diagnóstico de la falla que esté presentando el video a bordo. De dicha solicitud la Dirección de Guardia Municipal deberá llevar un registro escrito.

**5.3.2.2.2.4.** Cuando la Dirección de Guardia Municipal reciba el diagnóstico deberá identificar si la falla fue:

**5.3.2.2.2.4.1.** Por cuestiones ajenas al operador de la unidad, en cuyo caso solicitará por cualquier medio la reparación,  
o

5.3.2.2.2.4.2. En caso de que se presuma daño o falla ocasionada con dolo o de manera intencional, solicitará que el diagnóstico presentado sea por escrito, y que exista evidencia fotográfica.

5.3.2.2.2.5. La Dirección de Guardia Municipal, con el diagnóstico entregado por la Dirección de Informática, dará vista a la Dirección de Visitaduría Interna de la SSPMQ para que inicie el procedimiento administrativo correspondiente.

5.3.2.2.2.6. De no requerir la Visitaduría Interna, la unidad o grabación del video a bordo para alguna diligencia, la Dirección de Guardia Municipal solicitará a la Dirección de Informática que el sistema de Video a bordo sea reparado.

#### 5.4. *Body Cam*

##### 5.4.1. *Cuidados:*

5.4.1.1. **Al mantener limpia la cámara evitará que el polvo entre al sensor y dañe la visualización de la grabación.**

5.4.1.2. **Al iniciar el turno cerciorarse de que tenga energía y colocarla en la porta cámara sobre el hombro,** encenderla al inicio de toda intervención y primordialmente en aquellas en las que se verifique actuación policial en contra de quienes participen en manifestaciones o reuniones públicas pacíficas;

5.4.1.3. **Evitar obstruir el lente para conseguir una grabación eficiente;**

5.4.1.4. **Evitar obstruir cualquier conducto de ventilación con etiquetas;**

5.4.1.5. **Mantener con energía, cargándola y descargando los videos correctamente en el dock al finalizar el turno, y**

5.4.1.6. **Apagarla completamente al terminar el uso, para evitar sobrecalentamientos.**

##### 5.4.2. *Funcionamiento del Equipo*

5.4.2.1. El personal que tenga asignada body cam deberá encenderla al inicio de turno para validar el buen funcionamiento.

- 5.4.2.1.1.** En el caso de que esté funcionando correctamente, durante el servicio estará pendiente que esta siga en funcionamiento.
- 5.4.2.1.2.** En el caso que se detecte que el dispositivo no se encuentra funcionando de forma adecuada, dará aviso al mando de la región o grupo a la que se encuentre asignado, y remitirá el dispositivo acompañado de tarjeta informativa al Departamento de Administración Policial, Control Vehicular y Radiocomunicación de la SSPMQ, y se realizarán los registros correspondientes en los libros y sistemas asignados para tal efecto.
- 5.4.2.2.** El Departamento de Administración Policial, Control Vehicular y Radiocomunicación de la SSPMQ, solicitará al Departamento de Radiocomunicación de la Dirección de Informática de la SSPMQ:
- 5.4.2.2.1.** La Revisión, Diagnóstico y Reparación de la Body Cam, así mismo el Departamento de Administración Policial, Control Vehicular y Radiocomunicación de la SSPMQ deberá llevar un registro, el cual contendrá los datos mínimos que identifiquen: el dispositivo, el resguardante, la región a la que se encuentra asignada, fecha de cuando se detectó la falla y personal que realizó el reporte, con este registro hará un informe mensual al Director de Guardia Municipal, sobre las incidencias presentadas y se entregará los primeros 5 días naturales del mes siguiente.
- 5.4.2.2.2.** El informe como mínimo debe contener: cantidad de Body Cam presentadas a reparación, datos de identificación de los resguardantes, Región, (los datos son enumerativos mas no limitativos).
- 5.4.2.3.** Cuando el Departamento de Administración Policial, Control Vehicular y Radiocomunicación, reciba el dictamen del Departamento de Radiocomunicación de la Dirección de Informática, debe observar:
- 5.4.2.3.1.** Si la falla que presenta la Body Cam es por alguna falla eventual.
- 5.4.2.3.2.** Si en el diagnóstico entregado se presume que el daño fuera intencional, doloso o por negligencia en el uso, inmediatamente avisará por medio de una Tarjeta informativa al Director de Guardia

Municipal y anexará al Reporte o Dictamen de la Dirección de Informática.

- 5.4.2.4. La Dirección de Guardia Municipal, al recibir la tarjeta informativa, dará vista a la Dirección de Visitaduría Interna de la SSPMQ, a fin de que inicie el procedimiento administrativo correspondiente.

## 5.5. Sistema de Posicionamiento Global (GPS)

### 5.5.1. Cuidados para evitar daño

- 5.5.1.1. No obstruir con objetos ajenos al equipo;
- 5.5.1.2. Evitar derramar cualquier tipo de líquido sobre el equipamiento;
- 5.5.1.3. Mantener limpio y despejado cada uno del componente del equipamiento, y
- 5.5.1.4. Limpiar con un paño humedecido únicamente con agua, evitar el uso de cualquier tipo de sustancia de limpieza.

### 5.5.2. Funcionamiento del Equipo: **Encender el radio portátil de la unidad para validar el buen funcionamiento del GPS.**

- 5.5.2.1. Los Mandos, Jefes de Grupo, RT o el personal que se encuentre encargado de la Región o Grupo, inmediatamente después de cada pase de lista y una vez que tenga identificadas las unidades policiales que estarán trabajando, hará el listado de las unidades, radios portátiles (matra) y número de empleado de los responsables del equipo y las enviará por cualquier medio al enlace de la Dirección del Centro de Comando, Control Comunicación y Cómputo (C4);
- 5.5.2.2. El personal de la Dirección del Centro de Comando, Control Comunicación y Cómputo (C4), asignado para ello, inmediatamente recibido el listado de las unidades que se encontrarán laborando en el turno correspondiente, deberá verificar en el sistema GPS cada unidad que se encuentre funcionando;
  - 5.5.2.2.1. En el caso de que el GPS esté funcionando correctamente, el personal designado del C4, así como el comandante, RT o jefe de grupo, y el resguardante del dispositivo tecnológico, estarán pendientes del funcionamiento continuo y correcto, manteniendo comunicación directa por

cualquier medio con el personal del C4 para su verificación;

**5.5.2.2.2.** En el caso que se detecte que el GPS de la unidad no está registrando señal, o bien si reporta señal, pero la ubicación no es la real, dará aviso al mando de la región o grupo a la que se encuentre asignada para que:

**5.5.2.2.2.1.** Verifique si el GPS se encuentre encendido;

**5.5.2.2.2.2.** Realice lo conducente para activar el GPS, y

**5.5.2.2.2.3.** En caso que el GPS no funcione, inmediatamente hará los trámites correspondientes para que sea reparado y asignará otra unidad para el servicio y verificará con la Dirección del Centro de Comando, Control Comunicación y Cómputo (C4) que el GPS de la unidad esté funcionando.

**5.5.2.3.** El trámite que los Mandos, Jefes de Grupo, RT o el personal que se encuentre encargado de la Región o Grupo, harán para la revisión o reparación del GPS, lo deberán hacer por medio del enlace del Departamento de Administración Policial, Control Vehicular y Radiocomunicación de la SSPMQ;

**5.5.2.4.** El Departamento de Administración Policial, Control Vehicular y Radiocomunicación de la SSPMQ, solicitará al Departamento de Radiocomunicación de la Dirección de Informática de la SSPMQ;

**5.5.2.4.1.** La Revisión, Diagnóstico y Reparación del GPS, así mismo el Departamento de Administración Policial, Control Vehicular y Radiocomunicación de la SSPMQ Debiendo llevar un registro, el cual contendrá los datos mínimos que identifiquen: la unidad, el conductor, la región a la que se encuentra asignada y fecha de cuando se detectó la falla del GPS, con este registro hará un informe mensual al Director de Guardia Municipal, sobre los incidentes presentados y se entregará los primeros 5 días naturales del mes siguiente.

**5.5.2.4.2.** El informe como mínimo debe contener: cantidad de unidades presentadas a reparación, datos de identificación de las unidades, nombres y números de los Policías asignados a la unidad, Región, (los datos son enumerativos mas no limitativos).

**5.5.2.5.** Cuando el Departamento de Administración Policial, Control Vehicular y Radiocomunicación, reciba el dictamen del Departamento de Radiocomunicación de la Dirección de Informática, debe observar:

**5.5.2.5.1.** Si la falla que presenta el GPS es por alguna cuestión eventual, y

**5.5.2.5.2.** Si en el diagnóstico entregado se presume que el daño fuera intencional, doloso o por negligencia en el uso, inmediatamente avisará por medio de una Tarjeta informativa al Director de Guardia Municipal y anexará al Reporte o Dictamen de la Dirección de Informática.

**5.5.2.6.** La Dirección de Guardia Municipal, al recibir la tarjeta informativa, dará vista a la Dirección de Visitaduría Interna de la SSPMQ.

A fin de no disminuir el estado de fuerza de las regiones o grupos, la Dirección de informática podrá retirar el equipo informático GPS para que la unidad policial de continuidad a su servicio, por ello el Mando de la región o Grupo, está obligado asignarle al binomio policial radios, al menos uno con GPS.

## **5.6. Lector de Placa Móvil**

### **5.6.1. Cuidados**

- 5.6.1.1.** No obstruir con objetos ajenos al equipo.
- 5.6.1.2.** Evitar derramar cualquier tipo de líquido sobre el equipamiento.
- 5.6.1.3.** Mantener limpio y despejado cada uno del componente del equipamiento.
- 5.6.1.4.** Limpiar con un paño humedecido únicamente con agua, evitar el uso de cualquier tipo de sustancia de limpieza.

### **5.6.2. Funcionamiento del equipo**

- 5.6.2.1.** Al iniciar el turno el oficial deberá encender la Laptop para saber si las cámaras están funcionando:

- 5.6.2.2. Al iniciar el sistema lector de placas deberá validar que los siguientes controles enciendan en color verde:
  - 5.6.2.2.1. Scanning On (Sistema)
  - 5.6.2.2.2. DB (bases de datos actualizadas)
  - 5.6.2.2.3. GPS (Ubicación global)
  - 5.6.2.2.4. Recuadros 1 y 2 (cámaras lectoras izquierda y derecha)
- 5.6.2.3. En caso que estén funcionando, se estará pendiente durante el tiempo que dure el servicio que el sistema lector de placas continúe funcionando y arrojando lecturas de vehículos con y sin reporte de robo.
- 5.6.2.4. En caso que se detecte que algún control del sistema lector de placas se encuentre fallando o algún indicador este en color gris, inmediatamente por cualquier medio, hará de conocimiento a la Dirección de Guardia Municipal, y se hará un registro sobre de lo anterior, en donde haga constar como datos mínimos: fecha, hora, datos de la unidad reportada, así como datos del operador que detecto la falla o inactividad del lector de placas y a quien y porque medio da aviso.
  - 5.6.2.4.1. El Director de Guardia Municipal solicitará por cualquier medio al Director de Informática o al enlace que previamente se haya asignado para ello, la revisión y el diagnóstico de la falla que esté presentando el lector de placas; la Dirección de Guardia Municipal deberá llevar un registro de ello.
  - 5.6.2.4.2. Cuando la Dirección de Guardia Municipal reciba el diagnóstico deberá identificar si la falla fue:
    - 5.6.2.4.2.1. Por cuestiones ajenas al operador de la unidad, en cuyo caso solicitará por cualquier medio la reparación; o
    - 5.6.2.4.2.2. Para el caso de que se presuma daño o falla ocasionada con dolo o de manera intencional, o por negligencia; solicitará que el diagnóstico presentado sea por escrito, y que exista evidencia fotográfica.
- 5.6.2.5. Con el diagnóstico entregado por la Dirección de Informática, la Dirección de Guardia Municipal dará vista a la Dirección de

Visitaduría Interna para que inicie el procedimiento administrativo correspondiente.

**5.6.2.6.** De no requerir la Visitaduría Interna la unidad para alguna diligencia, la Dirección de Guardia Municipal solicitará a la Dirección de Informática que el sistema de Lector de placas sea reparado.

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la fecha de la primera de las dos publicaciones mencionadas en el artículo transitorio anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se instruye al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, a efecto de que implemente las medidas necesarias de conformidad con el presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Notifíquese a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día referente a la **FRACCIÓN II, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 2, Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la trabajadora Isabel Lozano Gómez.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, no existiendo consideraciones al respecto, lo sometió a votación. Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

#### **" ... A C U E R D O**

**PRIMERO.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor de la trabajadora **ISABEL LOZANO GÓMEZ**, en la forma y términos precisados en el dictamen referido en el considerando 9 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de

Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de **ISABEL LOZANO GÓMEZ**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión por vejez y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, de a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Servicios Públicos Municipales y envíe copia certificada de este acuerdo al titular de la Dirección de Recursos Humanos para que notifique a la trabajadora."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al **FRACCIÓN II, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 3, Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor del trabajador Rosendo Salinas Camacho.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, no existiendo consideraciones al respecto, lo sometió a votación. Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo

que se aprobó por **unanimidad de votos presentes** ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

#### " ... A C U E R D O

**PRIMERO.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor del trabajador **ROSENDO SALINAS CAMACHO**, en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 9 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente **ROSENDO SALINAS CAMACHO**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión por vejez y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

#### T R A N S I T O R I O S

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Servicios Públicos Municipales y envíe copia certificada de este acuerdo al titular de la Dirección de Recursos Humanos para que notifique al trabajador."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al **FRACCIÓN II, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 4, Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la trabajadora Ma. Luz Efigenia Sánchez Jaime.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, no existiendo consideraciones al respecto, lo sometió a votación. Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**" ... A C U E R D O**

**PRIMERO.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor de la trabajadora **MA. LUZ EFIGENIA SÁNCHEZ JAIME**, en la forma y términos precisados en el dictamen referido en el considerando 9 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de **MA. LUZ EFIGENIA SÁNCHEZ JAIME**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión por vejez y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, de a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Servicios Públicos Municipales y envíe copia certificada de este acuerdo al titular de la Dirección de Recursos Humanos para que notifique a la trabajadora."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al **FRACCIÓN II, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 5, Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor del Servidor Público Carlos Eduardo Espinosa Martínez.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, no existiendo consideraciones al respecto, lo sometió a votación. Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

#### **"... A C U E R D O**

**PRIMERO.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor del Servidor Público **CARLOS EDUARDO ESPINOSA MARTÍNEZ.**

**SEGUNDO.** En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de **CARLOS EDUARDO ESPINOSA MARTÍNEZ,** a la Dirección de Recursos Humanos, para que integre el mismo y continúe con los trámites conducentes respecto a la solicitud de Pensión por Vejez.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por

una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Querétaro y envíe copia certificada de este acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos, para que notifique al servidor público."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al **FRACCIÓN II, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 6, Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor del Servidor Público Enrique Cañaz Araujo.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, no existiendo consideraciones al respecto, lo sometió a votación. Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**" ... A C U E R D O**

**PRIMERO.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor del Servidor Público **ENRIQUE CAÑAZ ARAUJO.**

**SEGUNDO.** En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de **ENRIQUE CAÑAZ ARAUJO,** a la Dirección de Recursos Humanos, para que integre el mismo y continúe con los trámites conducentes respecto a la solicitud de Pensión por Vejez.

## T R A N S I T O R I O S

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Querétaro y envíe copia certificada de este acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos, para que notifique al servidor público." -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al **FRACCIÓN II, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 7, Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la C. Ma. Asunción Aurelia Coronel Mendoza.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, no existiendo consideraciones al respecto, lo sometió a votación. Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

### " ... A C U E R D O

**PRIMERO.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor de la trabajadora **MA. ASUNCIÓN AURELIA CORONEL MENDOZA,** en la forma y términos precisados en el dictamen referido en el considerando 9 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de

Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de **MA. ASUNCIÓN AURELIA CORONEL MENDOZA**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión por vejez y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, de a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración y envié copia certificada de este acuerdo al titular de la Dirección de Recursos Humanos para que notifique a la trabajadora."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN III. COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 8, Acuerdo por el que se autoriza la Permuta del inmueble propiedad particular, con clave catastral 14 01 001 37 120 001, por tres inmuebles propiedad municipal identificados con las claves catastrales 14 02 118 01 056 014, 14 02 118 01 108 003 y 14 01 001 28 471 071, así como la asignación de uso de**

**suelo.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. Concedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Buenas tardes, con el permiso del señor Presidente, Secretario, compañeros Regidores, Regidoras, Síndico, Síndica, publico que nos acompaña por los medios de comunicación. Mi consideración respecto a este punto es que se trata de dos actos jurídicos en un solo acuerdo, la permuta del inmueble propiedad de un particular un fideicomiso por 3 predios municipales que corresponden a áreas de donación para equipamiento urbano y áreas verdes, además se les está otorgando el cambio de uso de suelo, la razón de la solicitud es la oposición de los vecinos de la zona, pues reclamaron el derecho a ese espacio de equipamiento urbano y áreas verdes felicito a la administración por devolverles a los vecinos de Universo 2000 su espacio, no obstante reclamo a nombre de los vecino de las Delegaciones Felipe Carrillo Puerto y Félix Osoreo tan solo el día de hoy en la Delegación Felipe Carrillo Puerto se les está despojando de tres áreas de donación para equipamiento urbano y áreas verdes, dos en este acuerdo y una más para aceptar el pago en efectivo de otra área más, esto no es justo para los vecinos de estas delegaciones, por otra parte el terreno fue donado por el gobierno municipal, la construcción de dicho banco de alimentos fue llevado a cabo con aportaciones del gobierno federal y estatal, si el terreno y la construcción se llevó acabo con donaciones cual sería la razón de indemnizar a este fideicomiso, más allá de lo legal esta la justicia social, algo muy importante que también les quiero comunicar es la petición de los mismos colonos de Universo 2000. Voy abrir el documento, lo hicieron llegar hoy, dice: Por este medio transmito a usted nuestro saludo al Lic. Luis Bernardo Nava y a los integrantes de las Fracciones Parlamentarias representantes del Honorable Ayuntamiento de Querétaro, también queremos expresar nuestro beneplácito y agradecimiento por la decisión de reubicar el banco de alimentos a otra zona propicia, pues la petición que hemos solicitado por oficio desde mayo de 2015 con la idea de que se autorice un cambio de giro, de banco de alimentos a centro Cultural Universitario o Escuela de Artes y Oficios

tal como lo expresamos los integrantes de la Asamblea de Colonos Unidos Universo 2000 AC, también les expresamos de que dicho centro cultural podría funcionar de manera autogestiva con profesionistas de la colonia, lo cual significaría una participación activa del destino del edificio ubicado en Galaxia y Cráter de la Colonia Universo 2000, en todo caso frente a cualquier decisión que tomen en la Sesión de Cabildo de esta tarde 27 de octubre, nos interesa manifestarles que sería muy importante para los colonos de Universo 2000 ser consultados y participar en una mesa de dialogo con los actores implicados y no repetir los errores del pasado, con la imposición del Banco de Alimentos, ustedes saben que por diferentes vías hemos solicitado a las autoridades federales, estatales y municipales, y hemos hecho patentes nuestras peticiones que favorezcan a nuestro desarrollo en la vivienda, la salud, la tranquilidad y a la seguridad de los vecinos, en este sentido queremos que se respete el destino de uso habitacional y una actividad para ese centro cultural que genere alternativas culturales, donde no se rompa el equilibrio urbano con masas poblacionales que no respetan la densidad poblacional autorizada para nuestra colonia, en conclusión, honorable señor Presidente y Honorables integrantes del Cabildo Municipal, simpatizamos con la donación, con la creación de un centro cultural y autogestivo con participación de los colonos en toma de decisiones agradecemos la voluntad política de las autoridades municipales que nos escucharon en diversos momentos y esperamos que esa misma actitud se manifieste nuevamente con nuestra petición de cambio de giro de Banco de Alimentos a Centro Cultural. Atentamente Antropólogo Francisco Ríos Aguerra, Vicepresidente del Comité de Colonos Unidos Universo 2000 A.C. Es cuanto, gracias."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor Luis Gabriel Osejo.-----

**REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMINGUEZ:** "Muchísimas gracias señor Secretario, con su permiso señor Presidente, con el permiso de este Honorable Cabildo. Primero quiero mandarle un saludo afectuoso a todos los queretanos y a todas las queretanas que todavía hoy en estos días a cerca de 8 meses

de haber iniciado muchos de ellos una cuarentena debido a la pandemia siguen en la incertidumbre, pedirles que redoblen los esfuerzos, pedirles que redoblen la paciencia para poder seguir adelante Querétaro el estado y gran parte del país está pasando por momentos muy difíciles, momentos inéditos y se vienen momentos peores que aunado a esta crisis de salubridad pegado será una crisis o vendrá una crisis económica como no la hemos visto en décadas y en décadas, saludo también con mucho respeto a todos los medios de comunicación y a toda la gente que está conectada en esta red a efecto de enterarse lo que ocurre aquí en el Municipio de Querétaro. Paso al acuerdo y quisiera en primer lugar felicitar a todos los vecinos y a todas las vecinas de la Colonia Universo 2000, una comunidad que ha venido luchando por sus derechos desde hace muchos, pero muchos años, inclusive de manera judicial, quiero felicitarlos y también me quiero unir a la felicitación que hace mi compañera la Regidora Ivonne Olascoaga al Presidente Municipal en el sentido de saber escuchar, quiero decirles que la discusión, si ustedes me permiten, breve preámbulo la discusión sobre el concepto de democracia ha sido equivocado y ha sido errado durante siglos y siglos, se dice que la democracia es el poder del pueblo o bien el pueblo en el gobierno, sin embargo analistas, académicos, investigadores teóricos han concluido que la democracia no es sino la transformación de la opinión pública, de la opinión del pueblo, de la opinión del pueblo en general por supuesto en una política pública, aquí la opinión del público de los que viven en la colonia Universo 2000 era contraria a este Banco de Alimentos que obtuvo el permiso desde hace 15 años que se construyó en la antepasada administración y que prácticamente estuvo operando en la pasada administración, el hecho de que se les haya escuchado, el hecho de que se les haya abierto la puerta aquí mismo en el Cabildo, vinieron a reclamar, no sé si ustedes lo recuerden cuando con mantas, con cartulinas pidiendo ser escuchados, gobierno abierto tiene que privilegiar las voces de todas y de todos aquellos quienes depende este gobierno y esta administración, por eso me parece muy importante que se les haya concedido en primera instancia el regresar o mejor dicho quitar el Banco de Alimentos de la zona donde no tenían

razón, durante la madrugada pasaban camiones, salían camiones que no solamente destrozaban sus escasas vialidades y sus escasas banquetas, también hacían ruido que no les permitían como a todos y al derecho que tenemos todos de descansar, pero eso es muy buena decisión está que toma, quien lidera este Ayuntamiento Presidente Luis Bernardo Nava, pero también me parece acorde a lo que dice la Regidora Ivonne Olascoaga que si ya se da el primer paso, ya se les escucho y se le resuelve un problema de hace 15 años a la fecha, creo que la segunda parte de este plasmar esta democracia que se está observando con esta medida sería la de que ellos decidan que poner, que equipar en este espacio que se les va a entregar. Así que Presidente con todo respeto, pues yo le pediría que ya que estamos dando el primer paso demos el segundo pasó y así como se les escucho que se tardó en escucharles 15 años, se les puede escuchar la próxima semana cuando la agenda lo permita para saber qué es lo que puede ser mejor para ellos, sería importantísimo y por otro lado Presidente, Compañeros de este Cabildo también sería muy importante que no cometamos el error que administraciones pasadas cometieron con vecinos de Universo 2000 que fue no socializar el proyecto que dio vida que hoy celebro que se esté acabando y este concluyendo, esto es Presidente ir con los vecinos a quienes en su colonia, a quienes en su delegación se les va a quitar parte de lo que es su patrimonio y podamos socializar también con ellos lo que viene en el futuro con el particular que hoy ha dejado de nuestras manos el inmueble en la Colonia Universo 2000, me parece que eso sería un 10 el que pudiéramos no solamente traspasar el problema que hoy tienen los vecinos de Universo 2000 a otra colonia, es esto lo que yo pido Presidente usted que lidera este Ayuntamiento, que lidera este Cabildo, que está demostrando que escucha y que tiene la puerta abierta y los oídos también abiertos pudiéramos evitarnos un problema a esta o a futuras administraciones con el caso de los terrenos que se van a abonar en esta Sesión, por lo demás e insisto quiero subrayar que esta lucha ciudadana que debe de darse todos los días porque hoy ha quedado prueba de que en el gobierno no somos quienes hoy estamos delante de esta cámara, quienes hoy tenemos un asiento público, sino que el gobierno de Querétaro

y el gobierno de todo pueblo democrático sienta y deba de aceptar sus bases en la opinión popular, eso es democracia. Es todo cuanto, muchas gracias."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor Claudio Sinecio.-

**REGIDOR, CLAUDIO SINECIO FLORES:** "Muchas gracias Secretario, buenas tardes compañeros, con el permiso del Presidente, a todo el público que nos escucha y nos ve a través de las redes sociales un saludo también. Yo nada más en nombre de los Regidores y Síndicos de la fracción Acción Nacional, unirme a la felicitación que hace nuestra compañera Ivonne, a la felicitación que hace nuestro compañero Luis Gabriel a la gestión que de este asunto ha hecho el Presidente tan acertadamente, como ya se ha mencionado y se ha agotado el tema de este problema añejo finalmente encuentra una solución y encuentra una solución viable, aquí nada más también comentar con respecto a las preocupaciones de esta solución que se da a este problema añejo, es que efectivamente ya está consensuado y socializado el destino que ahora tendrá ese problemático lugar que ha tenido con esta decisión que tomaremos hoy vamos a resolver, nada más reiterar la felicitación Presidente, la felicitación al equipo ejecutivo que hace posible esta planeación de solución que se da, es cuanto."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** No existiendo más consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en aludido. Dando cuenta de 13 votos a favor y 2 en contra. Por lo que se aprobó por **mayoría de votos presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**"A C U E R D O:**

**PRIMERO. SE AUTORIZA** la Permuta del inmueble propiedad particular, con clave catastral 14 01 001 37 124 001, por tres inmuebles propiedad municipal identificados con las claves catastrales 14 02 118 01 056 014, 14 02 118 01 108 003 y 14 01 001 28 471 071, así como la asignación de uso de suelo, de conformidad a lo establecido en el considerando 15, 16, 19, 21 y 22 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO. SE AUTORIZA** la asignación de uso de suelo y parámetros normativos a los inmuebles propiedad municipal

identificados con las claves catastrales 14 02 118 01 056 014, 14 02 118 01 108 003 y 14 01 001 28 471 071, con el objeto de celebrar el contrato de permuta autorizado en el resolutivo que antecede y de conformidad con la opinión técnica citada en el considerando 21 del presente Acuerdo.

**TERCERO. SE AUTORIZA** el cambio de régimen de dominio público a dominio privado de los inmuebles propiedad municipal identificados con las claves catastrales 14 02 118 01 056 014, 14 02 118 01 108 003 y 14 01 001 28 471 071, para la celebración del contrato de permuta, de conformidad con el considerando 19 del presente acuerdo.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría de Administración a que realice los trámites correspondientes para dar cumplimiento al resolutivo que antecede y se lleve a cabo la desincorporación del dominio público al dominio privado de los tres inmuebles propiedad municipal identificados con las claves catastrales 14 02 118 01 056 014, 14 02 118 01 108 003 y 14 01 001 28 471 071, y una vez efectuada la enajenación, proceda a la baja del inventario inmobiliario de los bienes inmuebles de referencia; debiendo remitir las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal, para que a través de la oficina del Abogado General y en coordinación con la Secretaría de Administración y el representante legal de la persona moral denominada "Alimentos para la Vida" I.A.P., lleven a cabo los trámites necesarios para la formalización del contrato de permuta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Querétaro, hasta culminar el proceso de transmisión de la propiedad y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, con cargo al Municipio de Querétaro, hecho lo cual deberá remitir una copia de las constancias que así lo acrediten, a la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEXTO.** Se instruye a la Secretaría de Administración para que en coordinación con la Dirección de Catastro, se realicen todos los trabajos técnicos necesarios, entiéndase deslinde catastral, levantamiento topográfico, subdivisiones, fusiones y los que deriven, en el entendido de que éstos y todos los gastos que se generen del presente Acuerdo, serán a costa del Municipio de Querétaro.

**SÉPTIMO.** Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias a la Secretaría del Ayuntamiento.

**OCTAVO.** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en este Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento de revocación del presente Acuerdo.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dichas publicaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentran exentas de pago de los derechos que se generen con motivo de la mismas.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Oficina del Abogado General, Dirección de Catastro, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, Delegación Municipal Félix Osoreo Sotomayor, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández y a la persona moral denominada "Alimentos para la Vida" I.A.P. a través de su Representante Legal.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del orden del día referente al **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN IV. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 9, Acuerdo por el que se Autoriza el cambio de uso de suelo, así como la modificación de la normatividad por zonificación respecto del Coeficiente de Ocupación de Suelo y del Coeficiente de Absorción del Suelo para los lotes 08 y 09, identificados con las claves catastrales 14 01 101 02 035 008**

**y 14 01 101 02 035 009, Delegación Municipal Epigmenio González.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en aludido. Dando cuenta de 13 votos a favor y 2 en contra. Por lo que se aprobó por **mayoría de votos presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**"A C U E R D O:**

**PRIMERO. SE AUTORIZA** el cambio de uso de suelo, así como la modificación de la normatividad por zonificación respecto del Coeficiente de Ocupación de Suelo y del Coeficiente de Absorción del Suelo para los lotes 08 y 09, identificados con las claves catastrales 14 01 101 02 035 008 y 14 01 101 02 035 009, Delegación Municipal Epigmenio González, de conformidad con la Opinión Técnica, citada en el Considerando 8.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, con cargo al interesado; quien deberá remitir una copia certificada del mismo debidamente inscrito a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 90 días contados a partir de la notificación del mismo, lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el transitorio primero del presente Acuerdo.

**TERCERO.** El propietario del predio deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones impuestas dentro de la opinión técnica citada en el Considerando 8 del presente Acuerdo, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento, constancia de cada uno de los cumplimientos, en el entendido de que previo al cumplimiento de éste Resolutivo, el presente instrumento deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

**CUARTO.** Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la emisión de la liquidación correspondiente al pago de derechos generados y determinados por la presente autorización, de conformidad con el oficio DI/2019/471, de fecha 28 de enero de 2019, suscrito por la Dirección de Ingresos, el cual señala que el área responsable de la cuantificación y determinación de los conceptos autorizados, así como la emisión de la liquidación o pase de caja correspondiente, es dicha dependencia; mismo que deberá de cubrir ante la Secretaría de Finanzas en un plazo que no exceda de 10 días hábiles a partir de su notificación y presentar el cumplimiento de pago ante la Secretaría del Ayuntamiento. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose

para su cálculo a lo dispuesto en las leyes vigentes al momento de la realización del pago.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las condicionantes impuestas dentro de la Opinión Técnica citada en el considerando 08, del presente Acuerdo y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEXTO.** Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias a la Secretaría del Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento de revocación del presente Acuerdo.

#### **T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al propietario del predio, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Unidad Municipal de Protección Civil, Delegación Municipal Epigmenio González y al Ciudadano José María Arreola de la Vega."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al **FRACCIÓN IV, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 10, Acuerdo por el que se Autoriza cubrir en efectivo el porcentaje correspondiente al 10% del Área de donación, por la autorización del proyecto denominado Navex Park, ubicado en el Ejido Santa María Magdalena, identificado con clave catastral 14 01 001 42 020 001, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.** Dio lectura al punto de

acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, no existiendo consideraciones al respecto, lo sometió a votación. Dando cuenta de 13 votos a favor y 2 votos en contra, por lo que se aprobó por **mayoría de votos presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

#### **A C U E R D O:**

**PRIMERO.** **SE ACEPTA** cubrir en efectivo el porcentaje correspondiente al 10% del Área de donación, por la autorización del proyecto denominado Navex Park, ubicado en el Ejido Santa María Magdalena, identificado con clave catastral 14 01 001 42 020 001, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, citada dentro de los considerandos 12 y 13 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Los propietarios deberán cubrir en valor monetario y en una sola exhibición, el equivalente al valor comercial del área de donación, mismo que asciende a la cantidad de \$7'500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, lo anterior de conformidad con el avalúo comercial, realizado por la Secretaría de Administración y validado por la Dirección Municipal de Catastro.

**TERCERO.** El promotor deberá solicitar a la Secretaría de Finanzas, la cuenta en la que se depositará el monto correspondiente al pago en efectivo que se autoriza a través del presente Acuerdo.

**CUARTO.** El presente instrumento deberá protocolizarse ante fedatario público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, a costa del solicitante, quien deberá remitir una copia certificada del mismo, debidamente inscrita, a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo no mayor de 90 días hábiles, contados a partir de la notificación del mismo.

**QUINTO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 156 del Código Urbano del Estado de Querétaro y el artículo Decimotercero Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2020, el pago que se acepta cubrir en efectivo, como equivalente del área de donación que debe otorgarse al Municipio de Querétaro por concepto de equipamiento urbano, será destinado, para la adquisición de predios de reserva territorial urbana que sean de interés del Municipio, o en su caso la habilitación y dotación de espacios públicos e infraestructura en zonas que así lo requieran, para dotación de actividades para equipamiento urbano y/o espacios abiertos de apoyo a zonas

con déficit en servicios en materia de convivencia social, recreativa, educativa o servicios de salud, o bien para la construcción de obras municipales.

**SEXTO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las condicionantes impuestas dentro de la Opinión Técnica, citada en el considerando 13 del presente Acuerdo y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**OCTAVO.** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes impuestas en éste Acuerdo y sus dispositivos transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al procedimiento de revocación del mismo.

#### **T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, a partir de su notificación; por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al peticionario, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Oficina del Abogado General, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección de Catastro Municipal, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto y notifique al C. Mauricio Lujambio Fuentes, Representante Legal de "Europarque", S. de R.L. de C.V."----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al **FRACCIÓN IV, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 11, Acuerdo por el que se Autoriza cubrir en efectivo el porcentaje correspondiente al 10% del Área de**

**donación, por la autorización del proyecto que se desarrolla en el inmueble ubicado en Avenida Luis Vega y Monroy, número 1001, con clave catastral 14 01 001 36 079 002, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, no existiendo consideraciones al respecto, lo sometió a votación. Dando cuenta de 13 votos a favor y 2 votos en contra, por lo que se aprobó por **mayoría de votos presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**"A C U E R D O:**

**PRIMERO. SE ACEPTA** cubrir en efectivo el porcentaje correspondiente al 10% del Área de donación, por la autorización del proyecto que se desarrolla en el inmueble ubicado en Avenida Luis Vega y Monroy, número 1001, con clave catastral 14 01 001 36 079 002, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, de conformidad con los considerandos 8, 9 y 11 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Los propietarios deberán cubrir en valor monetario y en una sola exhibición, el equivalente al valor comercial del área de donación, mismo que asciende a la cantidad de \$25,832,640.00 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.M), en un plazo que no exceda de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, lo anterior de conformidad con el avalúo hacendario, realizado por la Secretaría de Administración y validado por la Dirección Municipal de Catastro.

**TERCERO.** El promotor deberá solicitar a la Secretaría de Finanzas, la cuenta en la que se depositará el monto correspondiente al pago en efectivo que se autoriza a través del presente Acuerdo.

**CUARTO.** El presente instrumento deberá protocolizarse ante fedatario público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, acosta del solicitante, quien deberá remitir una copia certificada del mismo, debidamente inscrito, a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo no mayor de 90 días hábiles, contados a partir de la notificación del mismo.

**QUINTO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 156 del Código Urbano del Estado de Querétaro y el artículo Décimotercero Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, para el Ejercicio fiscal 2020, el

pago que se acepta cubrir en efectivo, como equivalente del área de donación que debe otorgarse al municipio de Querétaro por concepto de equipamiento urbano, será destinado, para la adquisición de predios de reserva territorial urbana que sean de interés del Municipio, o en su caso la habilitación y dotación de espacios públicos e infraestructura en zonas que así lo requieran, para dotación de actividades para equipamiento urbano y/o espacios abiertos de apoyo a zonas con déficit en servicios en materia de convivencia social, recreativa, educativa o servicios de salud, o bien para la construcción de obras municipales.

**SEXTO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las condicionantes impuestas dentro de la Opinión Técnica, citada en el considerando 8 del presente Acuerdo y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias a la Secretaría del Ayuntamiento.

**OCTAVO.** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes impuestas en este Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al procedimiento de revocación del mismo.

#### **T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, a partir de su notificación; por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al peticionario, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Dirección de Desarrollo Urbano,

Dirección de Ingresos, Dirección de Catastro Municipal, Oficina del Abogado General, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández y notifique al ciudadano Ricardo A. Fernández Campa, en su carácter de apoderado legal del Fideicomiso F/851-01300.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al **PUNTO 5, Acuerdo por el que se aprueba la Propuesta de Obra Anual 2020.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Buenas tardes. De nueva cuenta, solicito de manera respetuosa que quede asentada en el acta que estos dos acuerdos son resultado de lo que ordenó el Tribunal de la Sala Superior de Monterrey al Municipio de Querétaro el pasado 8 de octubre. Desde el inicio de la administración en Sesiones de Cabildo y fuera de ellas he manifestado la imposibilidad de trabajar en igualdad de condiciones, manifestando un trato sistemático para obstaculizar mi trabajo como Regidora, afectando mi desempeño en el ejercicio de mi encargo público, situación que denuncie ante el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro. El objeto del presente acuerdo es porque tras el fallo de este Tribunal se amonestó al Secretario del Ayuntamiento por no darle trámite adecuado a mi demanda y desconocer la Ley de medios de Impugnación en materia Electoral del Estado de Querétaro y se apercibió al Presidente Municipal para que haga cumplir esta norma, sentencia que combatió el Secretario del Ayuntamiento y el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal de Acción Nacional en Querétaro esto ante el Tribunal Superior de la Sala Monterrey, quien dictaminó que el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Acción Nacional no tiene interés alguno y que el Secretario del Ayuntamiento no podía combatir la determinación dado que si existió violencia política, quedando firme la sentencia de violencia política, ordenando que se repusieran esos acuerdos. En el presupuesto de Obra Anual 2020 como se recordará en aquella Sesión de Cabildo mencioné que el desglose del presupuesto era paupérrimo dejando grandes dudas, amén de que solicité información que no me fue

entregada cuando es de suponerse que cuando se elabora el presupuesto se tienen a la mano los estudios, los proyectos y los programas con sus debidas justificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y sociales que dan pie al presupuesto que se somete a consideración. Me siento contenta y orgullosa de promover que la ley se cumpla, me siento orgullosa que el Tribunal haya evidenciado la violencia en los derechos políticos de los representantes populares de oposición, pero de la oposición que ponen sobre la mesa sus discrepancias y sus diferencias en el Municipio de Querétaro. Hoy estamos viendo materializado el cumplimiento de estos derechos a los cuales soy acreedora, uno de esos derechos es que se me otorgue la información suficiente y necesaria para el estudio del acuerdo en mención, no es correcto decir "Búsquelo en el internet, búsquelo en la Gaceta Municipal, búsquelo en la Sombra de Arteaga" como se me dijo en varias ocasiones en estas sesiones, siendo que es obligación de la Administración proveerme de los recursos materiales y de la información para el buen desempeño de mi función. Innumerables ocasiones, le comenté señor Presidente, que no me entregaban los anexos suficientes y necesarios para el análisis de los acuerdos y su respuesta fue "Sí Regidora, giraré las instrucciones necesarias", sin embargo dicha información nunca se anexo, es por ello que después de 16 de 15 meses de espera decidí actuar para defender estos derechos. Gracias es cuánto."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** "Se asentara en el acta así como lo solicita, Regidora". Cedió el uso de la voz al Regidor Claudio Sinecio.-----

**REGIDOR, CLAUDIO SINECIO FLORES:** "Gracias Secretario, solamente dejar claro algunas cosas que menciona la compañera Ivonne, ella durante varias Sesiones y yo creo que confundiendo incluso a la ciudadanía lo que acusaba de violencia política de género, es decir que se está ejerciendo una violencia solo por el hecho de ser mujer, la Sala de Monterrey en su resolución fue clara y deja un lado la violencia política de género dejando nada más como violencia política. Esto es muy importante porque es totalmente distinto, y también me gustaría preguntarle, porque habla de que en su momento este programa de Obra Anual se sometió de

manera y lo cito de manera "paupérrima y con grandes dudas" ojalá y nos pudiera anunciar 3 dudas que le dejaron este programa de Obra Anual."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Solamente para responder. Una, una duda, en el proyecto que se sometió a consideración respecto a la construcción del Centro de Salud en la Colonia 15 de Mayo en los estudios preliminares señala y hacen el estudio de la Colonia 5 de Febrero, otra duda es la doble asignación del presupuesto para la plancha de los Niños Héroes, otra duda es que no se elaboraron, eso la acaban de decir, no se elaboraron algunos programas de los cuales hace mención el presupuesto de Obra Anual y respecto a la violencia política de género antes de llegar a una violencia política, no demerita el hecho de que se esté ejerciendo violencia política, si yo sumo a eso los micro machismos que he observado en la Sesiones de Cabildo, júrenlo que hubieran dictaminado violencia política de género como ya se dictaminó en otros Municipios. Es cuánto, gracias."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor Claudio Sinecio.-

**REGIDOR, CLAUDIO SINECIO FLORES:** "Nada más dejar claro, no son grandes dudas, la confusión que puede haber del nombre de una colonia a otra, creo que no es una gran duda y tampoco el tema del ejercicio de la doble plancha que en su momento también se le explico Regidora, que era un presupuesto del año anterior que no ejercido se jala el presupuesto de este año, es cuánto."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Gracias, me mencionó el Regidor que dijera tres, son muchas para poderlas acotar y para que esto no se haga más largo. Sí hay grandes dudas, gracias."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor Osejo.-----

**REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ:** "Muchas gracias de nueva cuenta, por este tipo de situaciones es que los ciudadanos, los queretanos estamos hartos de la política, me resulta y perdón que asuma esta defensa, no de un partido ni en contra de otro partido, simplemente como un ciudadano que está aquí y que no fue invitado a una fiesta de ustedes los partidos políticos, yo con todo respeto para mi compañera Ivonne la felicito, te felicito Ivonne, es simplemente el ejercicio de un derecho, quienes somos abogados sabemos que frente a una prestación hay una obligación y cuando estas dos partes no se ponen de acuerdo entra un Tribunal para dividir la controversia, no debe de espantarnos el que se haya llevado esta tупición como Regidora, como ciudadana hasta las más altas esferas del Poder Judicial en nuestro país, tampoco debe de espantarnos que el Secretario o este Ayuntamiento representado por el Secretario haya litigado y haya también buscado demostrar que su visión, era acorde a derecho, esto es el pan de cada día en el tema de litigio hay abogados mercantilistas que obran frente a una persona que dice que no debe, o hay abogados familiares que frente a una prestación de un esposo por el tema por ejemplo INAUDIBLE esto es normal y es plausible, lo que no y por eso me atrevo con toda humildad a participar en este intercambio de ideas que ha sostenido mi compañera Ivonne, mi compañero Sinecio me atrevo a participar porque quiero decirles que se acercan tiempos electorales, hoy México está destruido de verdad, no ha habido época o mejor dicho hacia 1867 se vivió algo muy parecido a lo que hoy se está viviendo. Eran otros tiempos y otras circunstancias, yo quisiera exhortarlos de manera respetuosa a que dejemos de lado los pleitos que vemos todos los días, todas las mañanas en todas las tribunas donde hay un enfrentamiento entre partidos políticos uno y otro, quisiera decirles y quisiera y creo que ya voy algo tarde porque ya llevamos dos años que este es un gobierno conjunto, que este no es un gobierno no es ni personal, que este gobiernos somos todos y el golpe que se le da a uno lo va a resentir todo el Cabildo y quiero subrayar sobre todo porque hay mucha gente que nos está viendo y que se queda con una idea muy pequeñita porque no tienen el contexto de lo que ha ocurrido en el pasado. Yo quisiera decirle ya no a este

Cabildo, sino a la gente que nos está viendo que hemos tratado de pelear, hemos tratado de pelear por no pelearnos, por mandar una imagen de unidad y hemos tratado de resolver estos enfrentamientos en casa, que no tiene nada de malo ventilarlos, pero ya cuando ya hay un litigio cuando hay un pleito con toda la intención electoral y con toda la intención de abonar al infierno de la división en que se ha convertido nuestra política, nuestra democracia creo que tenemos que recapacitar y decir caray, vamos en el mismo barco, vamos en el mismo barco y podemos como lo he hecho yo en pasadas ocasiones dirimir y tratar de resolver la política es el arte de la negociación y creo yo que si este barco no está sólido, no está firme, no está bien blindado para lo que viene vamos a naufragar y va a naufragar con nosotros la gobernanza y va a naufragar con la gobernanza nuestro Querétaro que tanto hemos cuidado. Espero de verdad que no me lo tomen a mal, esta intervención, y que ojala se quede en la cabeza de cada uno de ustedes que somos uno solo al momento de ejercer el gobierno, somos gobierno. Les ruego por favor me disculpen si he abusado de la palabra, es todo, cuanto."--

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedio el uso de la voz la Regidora Ivonne Olascoaga.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASGOAGA CORREA:** "Gracias estoy de acuerdo con lo expresado por el Regidor, sin embargo, si hubiera esa unidad, se hubiera respetado mi derecho, los derechos no se someten a negociaciones. Es cuanto gracias."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** No existiendo consideraciones al respecto, lo sometió a votación. Dando cuenta de 13 votos a favor y 2 votos en contra, por lo que se aprobó por **mayoría de votos presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**"...A C U E R D O:**

**ÚNICO.** Se aprueba la Propuesta de Obra Anual 2020, en términos de los considerandos 5 y 6, así como del anexo que forma parte del presente Acuerdo.

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 73 último párrafo, 149, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Finanzas, al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, así como al Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

## **ANEXO**



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
(COPLADEM), DE FECHA 16 DIECISÉIS DE ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE

1

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 09:00 nueve horas del día 16 dieciséis de enero de 2020 dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y, 11 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, en el Centro Cívico, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro., para celebrar la sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), los ciudadanos Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, Coordinador General del COPLADEM; Mtro. Darío Malpica Basurto, Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del COPLADEM; Lic. Martha Daniela Salgado Márquez, Diputada representante de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM; Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; Arq. Leonardo Rabling Torres, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; Arq. Oriana López Castillo, Secretaría de Obras Públicas Municipales, y el Lic. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, como servidores públicos invitados; de conformidad con el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quórum y apertura de sesión
3. Propuesta de obra anual 2020
4. Asuntos generales
5. Clausura de la sesión

CENTRO CÍVICO,  
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,  
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090  
Delegación Jonafá Vargas y Hernández

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'L. Nava Guerrero' and others.

Logo of the Municipality of Querétaro with the slogan "Lo hacemos todos".



**1. Lista de Asistencia**

El Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da la bienvenida a los presentes, quienes fueron previamente convocados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, 11 fracción VI y 12 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, acto seguido realiza el pase de lista señalando nombre y cargo.-----

2

**2. Declaración de quórum y apertura de sesión**

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da cuenta de la asistencia de todos los integrantes convocados y manifiesta que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.-----

Acto seguido el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, declara abierta la sesión.-----

**3. Propuesta de Obra Anual 2020**

Una vez desahogados los puntos 1 y 2, se procede con el punto 3 del orden del día, para lo cual el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, cede el uso de la voz al Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, quien informa que con fecha del 15 de enero de 2020, fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM un documento suscrito por la Ing. Ma. Leonor Hernández Montes, en el carácter de Coordinadora del Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN); documento mediante el cual solicita sea presentada en el seno del COPLADEM la Propuesta Preliminar de Obra Anual 2020 que fue emanada del CODEMUN, anexa asimismo, original del acta de la sesión del CODEMUN como constancia de esto y para los efectos a que hubiera lugar. Asimismo, se hace constar que con fecha 10 de enero de 2020 se recibió en la Coordinación General del COPLADEM escrito signado por el Arq. Leonardo Rabling Torres, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM, mediante el cual presenta propuestas emanadas de los Consejos de Participación Social, documento que fue remitido al CODEMUN para ser considerado en la integración de la propuesta.-----

Así también, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, en uso de la voz señala que de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el COPLADEM es el órgano rector del proceso de planeación en el municipio.-----

Handwritten notes and signatures in green and blue ink on the right side of the page.



## QUERÉTARO — MUNICIPIO —

Destaca también que entre las principales funciones del COPLADEM se encuentra elaborar y presentar la propuesta de obra anual, según lo establece el artículo 29 de la misma ley.-----

Por lo anterior, se presenta a cada uno de los integrantes del COPLADEM asistentes, la Propuesta Preliminar de Obra Anual 2020 derivada del CODEMUN, verificándose en el seno del COPLADEM que esta propuesta arroja un monto total de \$1,499,998,514.15 (Mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil quinientos catorce pesos 15/100 M.N.), cuya disponibilidad de recurso se establece en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2020 en una cantidad de \$1,499,999,999.00 (Mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).-----

3

La Propuesta Preliminar de Obra Anual 2020, se integra de dos fondos: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF), y Directo Municipal, con el desglose de proyectos que se verifica en el Acta de sesión del CODEMUN de fecha 15 de enero de 2020.-----

### 3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF) 2020

Respecto del FISM DF, refiere el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, que el techo financiero proyectado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2020, corresponde a la cantidad de \$93,912,851.00 (Noventa y tres millones novecientos doce mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), cantidad de proyección que se cotejará en su momento con la publicación que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal realice la Entidad Federativa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" en el mes de enero, con la posibilidad de llevarse a cabo las precisiones necesarias.-----

### 3.2 Fondo Directo Municipal 2020

Respecto del Fondo Directo Municipal, refiere el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, que la Propuesta Preliminar de Obra Anual 2020 corresponde a la cantidad de \$1,406,085,663.15 (Mil cuatrocientos seis millones ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres pesos 15/100 M.N.), e incluye los siguientes rubros:-----

1	INFRAESTRUCTURA SOCIAL
2	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
3	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
4	INFRAESTRUCTURA PLUVIAL



## QUERÉTARO — MUNICIPIO —

5	MANTENIMIENTO VIAL
6	BARRIOS MÁGICOS Y CULTURA
7	ESTUDIOS Y PROYECTOS
8	MERCADO
9	GOBIERNO ABIERTO

3.3 Señala el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, que los montos y denominaciones que se presentan pueden variar debido a posibles modificaciones de los lineamientos que norman la operación del FISM DF, la inflación o a requerimientos complementarios propios de la obra, entre otros, por lo que en su momento se harían las modificaciones y precisiones correspondientes.-----

En atención a lo anterior, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, somete a discusión y consideración del pleno la Propuesta Preliminar de Obra Anual 2020 emanada del CODEMUN, para aprobarse como Propuesta de Obra Anual 2020.-----

Los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que se verifica que la Propuesta Preliminar de Obra Anual 2020 relativa al FISM DF, se propone de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS vigentes, ya que se destina exclusivamente al financiamiento de obras que benefician directamente a localidades ubicadas en los dos mayores grados de rezago social en el Municipio y en las zonas de atención prioritaria referidas en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019.-----

Asimismo, para el FISM DF, los miembros del COPALDEM verifican la información de beneficiarios referida en el desglose de proyectos de la Propuesta Preliminar de Obra, en atención a la población objetivo y población potencial, conforme a las definiciones de población establecidas por la Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en los programas de desarrollo social:-----

- Población objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.-----
- Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.-----

8

D.L.

42



**QUERÉTARO**  
— MUNICIPIO —

No habiendo más discusión, lo integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes: .....

**Acuerdos**

**Primero.** Se tiene por aprobada la Propuesta de Obra Anual 2020 por un monto total de \$1,499,998,514.15 (Mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil quinientos catorce pesos 15/100 M.N.), en los términos expuestos y detallados en los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, que forman parte integral del acta, para los efectos legales a que haya lugar. ....

5

1	Anexo 1	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020, INFRAESTRUCTURA SOCIAL
2	Anexo 2	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
3	Anexo 3	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
4	Anexo 4	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020, INFRAESTRUCTURA PLUVIAL
5	Anexo 5	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020, MANTENIMIENTO VIAL
6	Anexo 6	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020, BARRIOS MÁGICOS Y CULTURA
7	Anexo 7	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020, ESTUDIOS Y PROYECTOS
8	Anexo 8	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020, MERCADO
9	Anexo 9	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020, GOBIERNO ABIERTO
10	Anexo 10	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020, FISM DF

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que presente a la Secretaría de Finanzas y a la Coordinación General del COPLADEM el programa calendarizado de obra -con fechas de inicio y de terminación de cada una de las obras, considerando todas sus fases-, correspondiente a la Propuesta de Obra Anual 2020 aprobada. Lo anterior, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la aprobación de la presente Propuesta de Obra Anual 2020. ....

8  
-1.

**Tercero.** Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta la Propuesta de Obra Anual 2020 aprobada por el COPLADEM, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro. ....

42

*[Handwritten signatures and stamps]*



**4. Asuntos Generales**

Siguiendo el Orden del día, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, abre la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para este Órgano Colegiado; transcurrido un tiempo razonable el Coordinador General del COPLADEM manifiesta que no se han presentado asuntos generales a tratar en esta sesión.-----

6

**5. Clausura de la sesión**

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, manifiesta que se da por concluida la sesión, siendo las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de enero de 2020 dos mil veinte, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.-----

42

  
Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero  
Presidente Municipal de Querétaro y  
Presidente del COPLADEM

  
Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello  
Coordinador General del COPLADEM

  
Mtro. Darío Malpica Basurto  
Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del  
COPLADEM





**QUERÉTARO**  
— MUNICIPIO —

**Lic. Martha Daniela Salgado Márquez,**  
Diputada representante de la LIX Legislatura del  
Estado de Querétaro ante el COPLADEM

**Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez,**  
Representante de los Regidores del Ayuntamiento  
de Querétaro ante el COPLADEM

7

**Arq. Leonardo Rabling Torres**  
Representante de los Consejos Municipales  
de Participación Social ante el  
COPLADEM

**Arq. Oriana López Castillo**  
Secretaria de Obras Públicas Municipales  
Invitada

**LAE. Arturo Torres Gutiérrez**  
Secretario de Desarrollo Humano y Social  
Invitado

HOJA DE FIRMAS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL  
DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 16 DIECISIS DE ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE.

**CENTRO CÍVICO,**  
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,  
Frac. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090  
Delegación Josefina Vargara y Hernández





QUERÉTARO  
MUNICIPIO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
(COPLADEM)



PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020

RESUMEN

CONCEPTO	No. PROYECTOS	MONTO
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	46	\$ 515,554,350.62
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	13	\$ 15,480,320.11
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	10	\$ 182,566,517.99
INFRAESTRUCTURA PLUVIAL	4	\$ 9,224,918.16
MANTENIMIENTO VIAL	10	\$ 280,125,000.00
BARRIOS MÁGICOS Y CULTURA	6	\$ 155,500,000.00
ESTUDIOS Y PROYECTOS	11	\$ 32,634,556.27
MERCADOS	2	\$ 185,000,000.00
GOBIERNO ABIERTO	1	\$ 30,000,000.00
FISMDF	42	\$ 93,912,851.00
<b>SUMA =</b>	<b>145</b>	<b>\$ 1,499,998,514.15</b>

1.

2

42.

**PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020**
**INFRAESTRUCTURA SOCIAL**
**ANEXO 1**

No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO
1	OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA COMUNIDAD	LA ESTACADA	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$ 2,500,000.00
2	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA DE CARRETERA A SAN MIGUEL DE ALLENDE HASTA MORELOS	BUENAVISTA	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$ 4,500,000.00
3	PAVIMENTACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO EN CALLE COCINERAS. (ETAPA 1)	PEÑUELAS	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 5,000,000.00
4	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA AV. PEÑUELAS, EN EL TRAMO UBICADO ENTRE PASEO DE LA CONSTITUCIÓN Y JARDINEROS.	PEÑUELAS	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 1,400,000.00
5	INFRAESTRUCTURA PLUVIAL, MEJORAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO Y RECONSTRUCCIÓN DE CALLES DE LA COLONIA FELIPE CARRILLO PUERTO ETAPA 1	FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 40,000,000.00
6	CUBIERTA DE CANALETAS PLUVIALES EN DESUSO DE LA CALLE TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ, DE CALLE TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA A AV. EPIGMENIO GONZÁLEZ.	PRADOS DEL TECNOLÓGICO	CENTRO HISTÓRICO	\$ 1,500,000.00
7	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE SOLIDARIDAD Y SU CONTINUIDAD HACIA LA CALLE CAMELINAS.	JURICA LA CAMPANA	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 1,800,000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE VECINAL EN EL ÁREA VERDE UBICADA EN LAS CALLES DE HELIOTROPOS Y JAZMINES DE LA COLONIA INSURGENTES.	INSURGENTES	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 6,000,000.00
9	RECONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD DE ADOCRETO EN LA CALLE HELIOTROPOS ENTRE LAS CALLES ROCIO Y BEGONIAS.	INSURGENTES	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 1,800,000.00
10	PAVIMENTACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO EN LA CALLE CAMPESINOS	SAN PEDRITO PEÑUELAS	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 1,800,000.00
11	URBANIZACIÓN GENERAL (DRENAJE, AGUA POTABLE, EMPEDRADO, GUARNICIONES Y BANQUETAS) DE LA CALLE JARDÍN DE LA BENDICIÓN, DESDE LA CALLE COLINAS DE GUADALUPE HASTA LA CALLE SAN GERMÁN, EN LA COLONIA COLINAS DE SANTA CRUZ III.	COLINAS DE SANTA CRUZ III	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 3,300,000.00
12	REENCARPETADO DE LA CALLE LAURELES EN LA COLONIA GEOPLAZAS, EN SU TRAMO DE BEGONIAS	GEOPLAZAS	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 3,000,000.00
13	INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES DE HACIENDA DEL LLANO DE LA ROCHERA, 1, 2, 3 Y PRIVADA 2 EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUELITO	SAN MIGUELITO	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$ 965,205.58

**PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020**
**INFRAESTRUCTURA SOCIAL**
**ANEXO 1**

No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO
14	INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES DE HACIENDA LLANO DE LA ROCHERA, 1, 2, 3 Y PRIVADA 2 Y COLECTOR SANITARIO EN CALLE HACIENDA PÍE DE GALLO, EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUELITO	SAN MIGUELITO	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$ 4,715,629.41
15	REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CRUCERO VEHICULAR Y PEATONAL AV. ZARAGOZA Y VERGARA DEL CENTRO HISTÓRICO. LO ANTERIOR DEBIDO AL DESGASTE DE LAS PIEZAS DE CANTERA QUE PONEN EN RIESGO A TRANSEÚNTES	CENTRO HISTÓRICO	CENTRO HISTÓRICO	\$ 5,000,000.00
16	MEJORAMIENTO DE LA RED DRENAJE Y PLUVIAL EN CALLE DEL SEMINARIO Y LA ESCONDIDA DE LA COL. CARRETAS	CARRETAS	CENTRO HISTÓRICO	\$ 3,000,000.00
17	RECONSTRUCCIÓN DE ARROYO VIAL CON EMPEDRADO Y HUELLA DE RODAMIENTO, INCLUYE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA, DRENAJE Y PLUVIAL EN LA CALLE ALFREDO V. BONFIL Y SAN JOAQUÍN, ENTRE CAMINO REAL Y AV. EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES EN LA COL. SAN PABLO TECNOLÓGICO.	SAN PABLO TECNOLÓGICO	CENTRO HISTÓRICO	\$ 12,000,000.00
18	REHABILITACIÓN Y FORESTACIÓN PARQUE Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES UBICADO EN CALZADA DE LAS LÁGRIMAS, ENTRE FUERTE DE GUADALUPE Y FUERTE DE NAVIDAD, EN LA COL. EL VERGEL	EL VERGEL	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 1,500,000.00
19	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD FALTANTE Y QUE COMUNIQUE CALLE IRAPUATO CON CALLE CAMPECHE, EN SAN JOSÉ EL ALTO.	SAN JOSÉ EL ALTO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 3,000,000.00
20	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL TALUD DEL CAMELLÓN UBICADO SOBRE AV. PASEO DE LAS PEÑAS, ENTRE AV. DE LAS FUENTES Y AV. DE LA CASCADA EN LA COL. SATÉLITE.	SATÉLITE	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 1,000,000.00
21	REHABILITACIÓN DE PARQUE LINEAL DE LA COL. CALESA	CALESA	VILLA CAYETANO RUBIO	\$ 3,500,000.00
22	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CARLOS BRITO, VICENTE SUÁREZ, H. COLEGIO MILITAR, FRANCISCO MARQUÉZ Y CALLE LAS CAMPANAS, EN COL. LAS CAMPANAS.	LAS CAMPANAS	CENTRO HISTÓRICO	\$ 195,000.00
23	RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CALLE PINO SUAREZ EN CUERPO NORTE DE 5 DE FEBRERO A CALLE NIÑOS HÉROES	NIÑOS HÉROES	CENTRO HISTÓRICO	\$ 230,000.00
24	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE DE LA VIRGEN	ARBOLEDAS	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 450,000.00

**PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020**
**INFRAESTRUCTURA SOCIAL**
**ANEXO 1**

No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO
25	AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO EN LA ZONA (30 PUNTOS DE LUZ), EN TLACOTE EL BAJO Y SAN FRANCISCO	TLACOTE EL BAJO/SAN FRANCISCO	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 850,000.00
26	AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO A LO LARGO DEL DREN SANTA ROSA, DESDE LA CALLE EMILIANO ZAPATA HASTA VICENTE GUERRERO, EN COL. EL PEDREGAL	SANTA ROSA JÁUREGUI	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$ 3,000,000.00
27	RECONSTRUCCIÓN DE 400 ML. DE VIALIDAD Y SERVICIOS EN TRAMOS DE LA CALLE MARGARITAS Y CALLE VIOLETAS	LAS ROSAS	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$ 4,800,000.00
28	RECONSTRUCCIÓN DE CALLES, SERVICIOS Y RED PLUVIAL EN LA COLONIA CALESA 2a. SECCIÓN PRIMER ETAPA	CALESA 2a. SECCIÓN	VILLA CAYETANO RUBIO	\$ 25,000,000.00
29	REAHABILITACIÓN DE PUENTE PALOMAS	CALESA 2a. SECCIÓN	VILLA CAYETANO RUBIO	\$ 250,000.00
30	CONSOLIDACIÓN A BASE DE ANCLAS PASIVAS EN TALUD INESTABLE EN COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	LOMAS DE CASA BLANCA	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$ 4,350,141.89
31	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS "QUERETAROLANDIA" EN PARQUE BICENTENARIO	SANTA ROSA JÁUREGUI	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$ 972,697.31
32	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL Y ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN PLAZA CENTRAL DE LA COMUNIDAD DE MOMPANÍ.	MOMPANÍ	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 1,259,715.27
33	REUBICACIÓN DE LA LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN EN CALLE GRANATE ESQ. CON CALLE CORREGIDORA, COL. SAN PEDRO MÁRTIR.	SAN PEDRO MÁRTIR	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 200,961.16
34	CONVENIO REHABILITACIÓN DE VIALIDADES A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON TEPETATE CON HUELLAS DE RODAMIENTO, EN LAS CALLES BLAS CHUMACERO, ANTONIO DOMÍNGUEZ Y FERNANDO AMILPA, INCLUYE AMPLIACIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN EN UNA ACERA	MOVIMIENTO OBRERO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 315,000.00
35	URBANIZACIÓN EN LA COLONIA LAS PLAZAS	LAS PLAZAS	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$ 28,000,000.00
36	RENOVACION Y COMPLEMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.	VARIAS	VARIAS	\$ 200,000,000.00
37	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE TEMÁTICO EN LA ALAMEDA NORTE	SAN PEDRITO PEÑUELAS	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 8,000,000.00
38	CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA DE LOS NIÑOS HÉROES EN PARQUE ALFAFARES	FUNDADORES	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 10,000,000.00
39	URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA CALLE PINO SUÁREZ	CENTRO HISTÓRICO	CENTRO HISTÓRICO	\$ 47,000,000.00

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020

INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ANEXO 1

No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO
40	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO/CAMELLON CENTRO-SUR	CENTRO SUR	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$ 16,000,000.00
41	ESTACIONAMIENTO, LONARIA E ILUMINACIÓN EN PARQUE DE AV. PLATEROS	PEÑUELAS	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 9,000,000.00
42	LONARIA E ILUMINACIÓN DE ANDADOR EN CALLE ARQUITECTOS COL. EL MARQUÉS	EL MARQUÉS	CENTRO HISTÓRICO	\$ 6,000,000.00
43	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD EN COL. 15 DE MAYO	15 DE MAYO	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 7,000,000.00
44	CONSTRUCCION DE PASO PEATONAL DE CONEXIÓN EN EL ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA, CON SISTEMA DE SEGURIDAD E ILUMINACIÓN.	EL REFUGIO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 30,000,000.00
45	REHABILITACIÓN DE CANCHA EN PARQUE RUBEN JARAMILLO	RUBEN JARAMILLO	FELIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 1,400,000.00
46	URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA AV. SAN RAFAEL, FRENTE ENTRADA PRINCIPAL A CONALEP	VILLAS DE SAN MIGUEL	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 4,000,000.00
			SUMA =	\$ 515,554,350.62

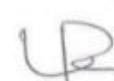
**PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020**
**INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**
**ANEXO 2**

No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO
1	CAMPO DE FUTBOL SOCCER EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$ 3,500,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE AULA COCINA EN CAM HELEN KELLER	CENTRO SUR	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$ 1,900,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN PRIMARIA JOSÉ MAGDALENO OCAMPO	JOFRITO	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$ 300,000.00
4	REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN PRIMARIA NICOLÁS CAMPA	SAN FRANCISQUITO	CENTRO HISTÓRICO	\$ 400,000.00
5	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN PREESCOLAR JUAN ESCUTIA	LAS ROSAS	CENTRO HISTÓRICO	\$ 700,000.00
6	REHABILITACIÓN DE MODULOS DE SANITARIOS EN PRIMARIA MIGUEL HIDALGO/JOSÉ MA. ARTEAGA	CENTRO HISTÓRICO	CENTRO HISTÓRICO	\$ 700,000.00
7	REHABILITACIÓN DE BAÑOS Y PASILLOS EN PRIMARIA CUAUHEMOC	LÓMAS DE CASA BLANCA	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$ 700,000.00
8	ADECUACIONES EN EDIFICIO "C" EN CAM KADIDZA	EL ROCÍO	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 300,000.00
9	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS CANCHAS EN SECUNDARIA TÉCNICA No. 26 UBICADA EN LA CALLE FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, COL. LÁZARO CÁRDENAS	LÁZARO CÁRDENAS	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$ 1,198,193.58
10	REHABILITACIÓN DE TECHOS EN SALONES DEL PREESCOLAR JUSTO SIERRA, MOMPANÍ	MOMPANÍ	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 398,509.42
11	REHABILITACIÓN DE BARRA PERIMETRAL ANTERIOR U POSTERIOR EN PRIMARIA LUIS M. VEGA/MIGUEL ALEMÁN	SAN SEBASTIÁN	CENTRO HISTÓRICO	\$ 1,580,235.25
12	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE SOBRE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN PRIMARIA REPÚBLICA MEXICANA	CERRITO COLORADO	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 1,303,381.86
13	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PLAZA CÍVICA DEL ICATEQ	PUERTAS DE SAN MIGUEL	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 2,500,000.00
			SUMA =	\$ 15,480,320.11



1/1





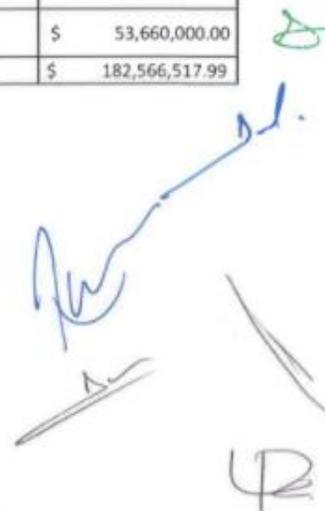
PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

ANEXO 3

No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO
1	REHABILITACIÓN DE CANCHAS EN PARQUE UBICADO EN CALLE AGAVE ESQ. CHICHIMECAS, COL. CERRITO COLORADO	CERRITO COLORADO	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 3,000,000.00
2	REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y ÁREA DE EJERCITADORES UBICADOS SOBRE CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA	SANTA CATARINA	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$ 1,200,000.00
3	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, ÁREA DE JUEGOS INFANTILES E ILUMINACIÓN	BUCARELLI SUR	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 1,200,000.00
4	CAMPO DE FÚTBOL SÓCCER, PISTA DE ATLETISMO Y CAMPO DE BEISBOL EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL TINTERO	UNIDAD DEPORTIVA EL TINTERO	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 22,100,000.00
5	PISTA DE ATLETISMO EN LA UTEQ	UTEQ	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 9,750,000.00
6	CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA, DREN PLUVIAL, CERCADO PERIMETRAL Y PASTO SINTÉTICO EN (3) TRES CANCHAS DE FUTBOL SIETE EN PARQUE ALFALFARES	SANTA CRUZ	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 11,556,517.99
7	POLIDEPORTIVO SAN PEDRO MÁRTIR	SAN PEDRO MÁRTIR	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 51,900,000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE SKATEBOARD Y BMX, PARQUE ALCANFORES SUR	LA FLORIDA	CENTRO HISTÓRICO	\$ 20,000,000.00
9	INSTALACION DE BEBEDEROS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD (1A.ETAPA)	VARIAS	VARIAS	\$ 8,200,000.00
10	REHABILITACIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS (1A. ETAPA)	VARIAS	VARIAS	\$ 53,660,000.00
			SUMA =	\$ 182,566,517.99






**PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020****INFRAESTRUCTURA PLUVIAL**

ANEXO 4

No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO
1	MEJORAMIENTO DEL CANAL PLUVIAL Y TORRENTERA QUE CONECTA A DREN UBICADO SOBRE PROL. EZEQUIEL MONTES ESQUINA DE AV. EPIGEMIO GONZÁLEZ FLORES, EN LA COL. PARQUES INDUSTRIALES	PARQUES INDUSTRIALES	CENTRO HISTÓRICO	\$ 4,000,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE HOMBROS O PARAPETOS A LO LARGO DEL DREN PLUVIAL SOBRE AV. JOSÉ MA. LOZANO HASTA AV. DE LAS AMÉRICAS, COL. REFORMA AGRARIA.	REFORMA AGRARIA	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$ 800,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE TORRENTERA FRENTE A PARQUE UBICADO EN SERAPIO RENDÓN, COL. REFORMA AGRARIA Y CONEXIÓN AL DREN.	REFORMA AGRARIA	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$ 2,000,000.00
4	CONSTRUCCIÓN DE CAJA RECEPTORA DE ESCURRIMIENTOS PLUVIALES DE CARRETERA 200 A ANDADOR RÍO BLANCO	HÉRCULES	VILLA CAYETANO RUBIO	\$ 2,424,918.16
			SUMA =	\$ 9,224,918.16



1/1



**PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020**
**MANTENIMIENTO VIAL**
**ANEXO 5**

No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO
1	MANTENIMIENTO VIAL Y RECONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, ETAPA 2.	DIVERSAS VIALIDADES	VARIAS	\$ 13,000,000.00
2	MANTENIMIENTO VIAL CON DIVERSOS TIPOS DE PAVIMENTO EN VIALIDADES Y CICLOVIAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, FRENTE 17.	LINDAVISTA, SAN PABLO, PASEOS DEL PEDREGAL, PEÑUELAS, ARBOLEDAS, LAS TERESAS, FELIPE CARRILLO PUERTO, FUNDADORES, JURICA PUEBLO Y LAZARO CÁRDENAS.	VARIAS	\$ 50,000,000.00
3	MANTENIMIENTO VIAL CON DIVERSOS TIPOS DE PAVIMENTO EN VIALIDADES Y CICLOVIAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO. FRENTE 16.	COLONIA VILLAS DEL MESÓN, JURIUQUILLA	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$ 50,000,000.00
4	MANTENIMIENTO VIAL Y RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO, TLACOTE EL BAJO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.	TLACOTE EL BAJO	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 13,500,000.00
5	MANTENIMIENTO VIAL A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLES DE LA COLONIA JARDINES DE LA ALBORADA.	COLONIA JARDINES DE LA ALBORADA	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 2,625,000.00
6	MANTENIMIENTO VIAL CON DIVERSOS TIPOS DE PAVIMENTO EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, FRENTE 14	ARQUITOS, LOMA BONITA, LA AURORA; CALLES: PROL. E. MONTES, ROBERTO RUIZ, PROL. CORREGIDORA	VARIAS	\$ 25,000,000.00





PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020

MANTENIMIENTO VIAL

ANEXO 6

No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO
7	MANTENIMIENTO VIAL CON DIVERSOS TIPOS DE PAVIMENTO EN VIALIDADES Y CICLOVIAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, FRENTE 15	AV. DEL PARQUE, CALLE DESDÉN, CALLE 39, MARQUES DE LA VILLA DEL VILLAR, DIEGO DE LANDA	VARIAS	\$ 25,000,000.00
8	MANTENIMIENTO VIAL, RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE COL. ENSUEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERETARO.	COL. ENSUEÑO	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 50,000,000.00
9	MANTENIMIENTO VIAL, RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EN ACCESO A HACIENDA SANTA ROSA ( AMBOS CUERPOS).	HACIENDA SANTA ROSA, DEL. SANTA ROSA J.	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$ 50,000,000.00
10	MANTENIMIENTO VIAL EN SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE NOMENCLATURA DE CALLES EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	DIVERSAS DELEGACIONES	VARIAS	\$ 1,000,000.00
			SUMA =	\$ 280,125,000.00

**PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020****BARRIOS MÁGICOS (EL TEPETATE Y HÉRCULES) Y CULTURA**

ANEXO 6

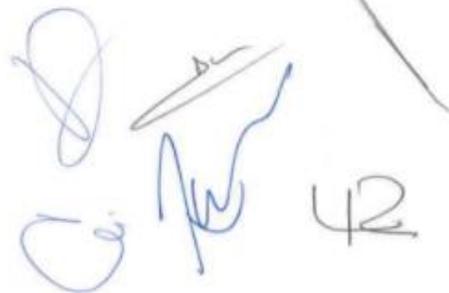
No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO
1	INFRAESTRUCTURA INVIERNO Y JIMÉNEZ	EL TEPETATE	CENTRO HISTÓRICO	\$ 23,500,000.00
2	IMAGEN URBANA EL TEPE	EL TEPETATE	CENTRO HISTÓRICO	\$ 5,000,000.00
3	INFRAESTRUCTURA DE FÁBRICA/DEPORTE, HÉRCULES	HÉRCULES	VILLA CAYETANO RUBIO	\$ 77,000,000.00
4	VIALIDAD PAN DE DULCE A FABRICA, HÉRCULES	HÉRCULES	VILLA CAYETANO RUBIO	\$ 20,000,000.00
5	IMAGEN URBANA, HÉRCULES	HÉRCULES	VILLA CAYETANO RUBIO	\$ 20,000,000.00
6	REHABILITACIÓN CASAS DE LA CULTURA	VARIAS	VARIAS	\$ 10,000,000.00
			SUMA =	\$ 155,500,000.00

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020

ESTUDIOS Y PROYECTOS

ANEXO 7

No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO
1	ESTUDIOS DE MECÁNICAS DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE AV. UNIVERSIDAD	DEL CENTRO HISTÓRICO	CENTRO HISTÓRICO	\$ 800,000.00
2	ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS EN COLONIA ENSUEÑO	COL ENSUEÑO	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 300,000.00
3	ESTUDIO COSTO BENEFICIO DE LA REGENERACION URBANA EN VIALIDAD DE ACCESO A FABRICA HÉRCULES	HÉRCULES	VILLA CAYETANO RUBIO	\$ 284,053.62
4	CONVENIO ESTUDIO PLAZA STA. CECILIA	SIERRITA	CENTRO HISTÓRICO	\$ 150,000.00
5	TROTAPISTA - PROYECTO	VARIAS	CENTRO HISTÓRICO	\$ 6,100,502.65
6	ESTUDIOS AMBIENTALES EN DISTINTOS SITIOS DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO SEGUNDA ETAPA	VARIAS	VARIAS	\$ 933,957.39
7	ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DEL EJERCICIO 2020 EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.	VARIAS	VARIAS	\$ 2,000,000.00
8	ELABORACIÓN DE PROYECTOS ESTRUCTURALES Y FIRMAS RESPONSIVAS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CONTEMPLADAS EN EL 2020	VARIAS	VARIAS	\$ 2,000,000.00
9	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CONTEMPLADAS EN EL 2020	VARIAS	VARIAS	\$ 2,500,000.00
10	ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA EN EL MUNICIPIO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CONTEMPLADAS EN EL 2020	VARIAS	VARIAS	\$ 3,500,000.00
11	PROYECTOS HIDRÁULICOS EN EL MUNICIPIO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CONTEMPLADAS EN EL 2020	VARIAS	VARIAS	\$ 14,066,042.61
			SUMA =	\$ 32,634,556.27

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020

MERCADOS

ANEXO 8

No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO
1	REHABILITACIÓN EN EL MERCADO DE LA CRUZ	LA CRUZ	CENTRO HISTÓRICO	\$ 40,000,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO, PLAZA Y REHABILITACIÓN DE MERCADO LOMAS DE CASA BLANCA	LOMAS DE CASA BLANCA	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$ 145,000,000.00
			SUMA =	\$ 185,000,000.00

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signatures in blue and green ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)



PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020

GOBIERNO ABIERTO

ANEXO 9

No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO
1	DIVERSAS ACCIONES EN LAS COLONIAS (GOB. A)	VARIAS	VARIAS	\$ 30,000,000.00
			SUMA =	\$ 30,000,000.00

ANEXO 16

No.	NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	MONTO	UBICACIÓN		MÉTRC	INTEGRALES (PARTICIPATIVOS)	TIPO DE OBRA POR NOMBRE DEL GASTO	CLASIFICACIÓN POR NATURALEZA	SITUACIÓN DEL TERRENO	GRADO DE RIESGO SOCIAL LOCALIDAD	AÑO DEL PAF
				ENTIDAD	MUNICIPIO							
2	INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES GUANAJUPE, TEPICAC, TACAPANA (ZONA REGULAR), TEOCALLI DE LOS MESTIZOS DE CALLE TEPICAC A CALLE TACAPANA, COLONIA LOMAS DEL TEPICAC (ZONA SAN PABLO), DELEGACIÓN EPAGMENDO GONZÁLEZ FLORES.	EPAGMENDO GONZÁLEZ FLORES	\$ 1,026,960.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	378 ML	20	AGUA Y SANEAMIENTO (AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
3	INTRODUCCIÓN DE RED DE BOMBEAR SANEADO EN LAS CALLES GUADALUPE, TEPICAC, TACAPANA (ZONA REGULAR) DE LOS MESTIZOS DE CALLE TEPICAC A CALLE TACAPANA, COLONIA LOMAS DEL TEPICAC (ZONA SAN PABLO), DELEGACIÓN EPAGMENDO GONZÁLEZ FLORES.	EPAGMENDO GONZÁLEZ FLORES	\$ 8,206,980.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	753 ML	10	AGUA Y SANEAMIENTO (SERVICIO SANEAMIENTO)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
4	INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES FRAY JUAN DE ZUMARRAGA Y METTREC DE LA CALLE FRAY SERRANO TRINIDAD DE MIER A GUANAJUPE, Y DE LAS CALLES FRAY SERRANO TRINIDAD DE MIER Y SANGOLLO DE LA CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA A METTREC, COLONIA EL GRANERIAL (ZONA SAN PABLO), DELEGACIÓN EPAGMENDO GONZÁLEZ FLORES.	EPAGMENDO GONZÁLEZ FLORES	\$ 898,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	834 ML	125	AGUA Y SANEAMIENTO (AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
5	INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANEADO EN LAS CALLES FRAY JUAN DE ZUMARRAGA Y METTREC DE LA CALLE FRAY SERRANO TRINIDAD DE MIER A GUANAJUPE, Y DE LAS CALLES FRAY SERRANO TRINIDAD DE MIER Y SANGOLLO DE LA CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA A METTREC, COLONIA EL GRANERIAL (ZONA SAN PABLO), DELEGACIÓN EPAGMENDO GONZÁLEZ FLORES.	EPAGMENDO GONZÁLEZ FLORES	\$ 3,851,740.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	856 ML	125	AGUA Y SANEAMIENTO (SERVICIO SANEAMIENTO)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
6	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JARDÍN DE LA CORREDOREA EN LA COLONIA PRADOS DE VIVANCHA, DELEGACIÓN JERÓNIMO VIZCARRA Y HERNÁNDEZ.	PORETA VIZCARRA Y HERNÁNDEZ	\$ 424,106.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	404 ML	30	AGUA Y SANEAMIENTO (AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	ALTO	-
7	AMPLIACIÓN DE RED DE BOMBEAR SANEADO EN LA CALLE JARDÍN DE LA CORREDOREA EN LA COLONIA PRADOS DE VIVANCHA, DELEGACIÓN JERÓNIMO VIZCARRA Y HERNÁNDEZ.	PORETA VIZCARRA Y HERNÁNDEZ	\$ 2,679,800.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	404 ML	20	AGUA Y SANEAMIENTO (SERVICIO SANEAMIENTO)	DIRECTA	LOCALIDAD	ALTO	-
8	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA PRIVADA MANZANILLA DE LA COLONIA EL SOMBRILLAL, DELEGACIÓN FELIX COCHES SOTOMAYOR.	FELIX COCHES SOTOMAYOR	\$ 153,225.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	143 ML	43	AGUA Y SANEAMIENTO (AGUA POTABLE)	DIRECTA	ACEB	-	1981
9	INTRODUCCIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANEADO DE LA CALLE ANÍS, ENTRE EL LOTE 20 Y LA CALLE SOMBRILLAL, CALLE BOLDO ENTRE LA CALLE PRONTO Y EL PLAZA DE SAN LUIS, CALLE ORIBIANO ENTRE EL LOTE 14 DE LA MANZANA 30 Y LA CALLE PRONTO, Y PRIVADA MANZANILLA DE LA COLONIA SOMBRILLAL, DELEGACIÓN FELIX COCHES SOTOMAYOR.	FELIX COCHES SOTOMAYOR	\$ 3,340,800.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	480 ML	158	AGUA Y SANEAMIENTO (SERVICIO SANEAMIENTO)	DIRECTA	ACEB	-	1981
10	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES PRONTO Y EL PLAZA DE SAN LUIS, CALLE ORIBIANO ENTRE LAS CALLES DE PONCOATEPEL, Y PRONTO (ART. 100) EN LA COLONIA AMPLIACIÓN (ZONA BOMITA), DELEGACIÓN FELIX COCHES SOTOMAYOR.	FELIX COCHES SOTOMAYOR	\$ 264,666.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	148 ML	60	AGUA Y SANEAMIENTO (AGUA POTABLE)	DIRECTA	ACEB	-	1986

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS - 1998 (P. 1998)

No.	NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	MONTO	UBICACIÓN			MÉTRC	IDENTIFICADOR (HABITANTES)	TIPO DE OBRA POR NOMBRE DEL GASTO	CLASIFICACIÓN POR INCIDENCIA	ZAF LOCALIDAD	RANGO DE RENDIDO SOCIAL LOCALIDAD	AÑO DEL PAF
				ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD							
35	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPERADO (PANTANO Y AJUNTADO) CON MOFERTES, INCLUIE CALLES, TUBOS, GERMENAS, MONTES Y FLORES, COLONIA LA ROMA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERRANDEZ.	JOSEFA VERGARA Y HERRANDEZ	\$ 2,700,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA ROMA	2700 M2	151	URBANIZACIÓN (CALLES, JARDINES, ANILTO, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	AGB	-	2023
37	AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE BENTO JUAREZ DE LA REQUERIDA A LA BARRIDA DEL CENTRO DE GALLO, LOCALIDAD PE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA ALBERTA.	SANTA ROSA ALBERTA	\$ 203,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PE DE GALLO	188 M6	137	URBANIZACIÓN (ALUMBRADO PÚBLICO)	COMPLEMENTARIA	AGB	-	2023
38	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPERADO (PANTANO Y AJUNTADO) CON MOFERTES, INCLUIE GUARNICIONES Y MANQUETAS, EN LA CALLE CERRO DE SAN ORDAL, ENTRE LA CALLE SAN NOMBRE Y CALLE CERRO DE PATRE, COLONIA AMPLIACIÓN LOMA BONTA, DELEGACIÓN FELIX COCHES SOTOMAYOR.	FELIX COCHES SOTOMAYOR	\$ 1,590,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	AMPLIACIÓN LOMA BONTA	3500 M2	185	URBANIZACIÓN (CALLES, JARDINES, ANILTO, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	AGB	-	2704
39	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPERADO (PANTANO Y AJUNTADO) CON MOFERTES, INCLUIE GUARNICIONES Y MANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE CERRO DE PATRE Y CERRO DE LAS CAMPANAS, COLONIA AMPLIACIÓN LOMA BONTA, DELEGACIÓN FELIX COCHES SOTOMAYOR.	FELIX COCHES SOTOMAYOR	\$ 4,200,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	AMPLIACIÓN LOMA BONTA	4200 M2	288	URBANIZACIÓN (CALLES, JARDINES, ANILTO, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	AGB	-	2704
40	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPERADO (PANTANO Y AJUNTADO) CON MOFERTES, INCLUIE GUARNICIONES Y MANQUETAS DE CONCRETO, EN LAS CALLES DE ALBATRAZ, GUARNICIONES, ESCUPELAS Y BORDA, COLONIA LADRAS DEL SAUTRE, DELEGACIÓN PRADOS DE VICTORIA FLORES.	PRADOS DE VICTORIA FLORES	\$ 5,450,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LADRAS DEL SAUTRE	5450 M2	350	URBANIZACIÓN (CALLES, JARDINES, ANILTO, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	AGB	-	3039
41	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPERADO (PANTANO Y AJUNTADO) CON MOFERTES, INCLUIE GUARNICIONES Y MANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE JARDEN ZENIA, COLONIA PRADOS DE VICTORIA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERRANDEZ.	JOSEFA VERGARA Y HERRANDEZ	\$ 4,532,274.76	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PRADOS DE VICTORIA	4532 M2	330	URBANIZACIÓN (CALLES, JARDINES, ANILTO, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	LOCALIDAD ALTO	-	-
42	PROYECTO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE (EQUIPAMIENTO EN LA COLONIA PRADOS DE VICTORIA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERRANDEZ.	JOSEFA VERGARA Y HERRANDEZ	\$ 1,200,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PRADOS DE VICTORIA	1 OBRAS	250	AGUA Y SANEAMIENTO (AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD ALTO	-	-
43	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO LOMAMA EN PREDECORAR GUADALUP VICTORIA, COLONIA GUADALUP VICTORIA, DELEGACIÓN CHUMILMO GUADALUP VICTORIA.	CHUMILMO GUADALUP VICTORIA	\$ 1,471,560.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	GUADALUP VICTORIA	1 OBRAS	50	EDUCACIÓN (INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO - TECHUMBRES EN ÁREAS DE MANUTENCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVAS EN ESCUELAS)	COMPLEMENTARIA	AGB	-	2104
TOTAL			\$ 24,212,835.00					14708					

**MUNICIPIO DE QUERÉTARO**  
**COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)**

ANEXO 18

No.	NOMBRE DE LA OBRA	DISTRIBUCIÓN	MUNICIPIO	UBICACIÓN		MUNICIPIO	LOCALIDAD	MOTIV.	REPERCUSIÓN (HABITANTES)	TIPO DE OBRA POR RUBRO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN POR INDUSTRIA	COP / LOCALIDAD	GRADO DE RETORNO SOCIAL LOCALIDAD	AÑO DEL SUP
				ENTIDAD	MUNICIPIO									

\*\* PARA LA DETERMINACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA OBRA SE CONSIDERÓ COMO FUENTES OFICIALES DE INFORMACIÓN LA FUENTE POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (ENSE) POR SER EL ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO DEL ESTADO MEXICANO RESPONSABLE DE NOMBRAR Y COORDINAR EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, EN BASE AL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010 ASÍ COMO EN LA ENCUESTA INTERCENSO 2015 REALIZADA POR DICOI INSTITUTO DE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN LA PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO POBLACIONAL DE MANERA COMPARATIVA OBTENIDA Y COMPARADA ENTRE LOS INFORMES DEL AÑO 2010 Y 2015 EMITIDA DE LOS CENSO REALIZADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO, EN EL INFORME DE INNOVACIÓN INTERNA, ASÍ COMO DEL CENSO ESTADAL DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO (ESTEPO) POR SER EL ORGANISMO DECENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO QUE TIENE COMO OBJETIVO ELABORAR Y PROMOVER LA SECCIÓN DE ACCIONES EFECTIVAS EN MATERIA DE POBLACIÓN QUE SEAN ACORDES CON LOS PROGRAMAS DE ESTABLECIMIENTO SOCIOECONÓMICO Y DE SU INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA MUNICIPAL, ESTADÍSTICA PARA EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN LA PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO POBLACIONAL DE MANERA COMPARATIVA OBTENIDA DEL DIAGNÓSTICO DEMOGRÁFICO PARA EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO COMPLEJADA ENTRE LOS INFORMES DEL AÑO 2010 Y 2015 PUBLICADA POR DICOI ORGANISMO EN EL AÑO 2011.

**FUENTES DE INFORMACIÓN.**

- http://www.queretaro.gob.mx/qr
- http://www.inegi.gob.mx/estadisticas/complejadas
- http://www.inegi.gob.mx/estadisticas/complejadas
- http://www.copula.gob.mx/gob/qa

\*\* PARA LA DETERMINACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA OBRA SE CONSIDERÓ COMO FUENTES OFICIALES DE INFORMACIÓN LA FUENTE POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (ENSE) POR SER EL ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO POBLACIONAL DE MANERA COMPARATIVA OBTENIDA Y COMPARADA ENTRE LOS INFORMES DEL AÑO 2010 Y 2015 EMITIDA DE LOS CENSO REALIZADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO, EN EL INFORME DE INNOVACIÓN INTERNA, ASÍ COMO DEL CENSO ESTADAL DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO (ESTEPO) POR SER EL ORGANISMO DECENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO QUE TIENE COMO OBJETIVO ELABORAR Y PROMOVER LA SECCIÓN DE ACCIONES EFECTIVAS EN MATERIA DE POBLACIÓN QUE SEAN ACORDES CON LOS PROGRAMAS DE ESTABLECIMIENTO SOCIOECONÓMICO Y DE SU INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA MUNICIPAL, ESTADÍSTICA PARA EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN LA PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO POBLACIONAL DE MANERA COMPARATIVA OBTENIDA DEL DIAGNÓSTICO DEMOGRÁFICO PARA EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO COMPLEJADA ENTRE LOS INFORMES DEL AÑO 2010 Y 2015 PUBLICADA POR DICOI ORGANISMO EN EL AÑO 2011.

**FUENTES DE INFORMACIÓN.**

- http://www.queretaro.gob.mx/qr
- http://www.inegi.gob.mx/estadisticas/complejadas
- http://www.inegi.gob.mx/estadisticas/complejadas
- http://www.copula.gob.mx/gob/qa

**\*\*\* INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA.**

FORMA TIPO DE PROYECTOS		Cantidad	%
Proyectos de Iniciativa Directa		500,972,000.24	54.17%
Proyectos de Iniciativa Complementaria		443,063,314.76	48.83%
Suma =		944,035,315.00	100.00%

FORMA POBLACIÓN DE DESTINO		Cantidad	%
Zonas de Atención Prioritaria (ZAPI)		449,443,000.00	52.65%
Localidades elevadas en las dos regiones		444,672,300.00	47.35%
Zonas de riesgo social del Municipio		500,972,000.00	100.00%
Suma =		944,115,300.00	100.00%

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al **PUNTO 6, Acuerdo por el que se autoriza la adopción de los protocolos de actuación policial para el personal operativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, lo sometió a votación. Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

## **"ACUERDO**

**ÚNICO:** Por el que se Autoriza la Adopción de los Protocolos de Actuación Policial para el personal operativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro", para quedar de la siguiente forma:

**PRIMERO.** Se autoriza la adopción, divulgación, aplicación y seguimiento en el municipio de Querétaro de los protocolos referidos en el Considerando 26 del presente instrumento, a saber:

- I.** Protocolo de Actuación para la Implementación del Operativo Radar;
- II.** Protocolo para la Implementación del Operativo Carrusel;
- III.** Protocolo de Implementación del Operativo Taxi Seguro;
- IV.** Protocolo de Actuación para la Implementación del Operativo Puestos de Observación;
- V.** Protocolo para la Implementación del Operativo de Prevención del Delito de Robo a Casa Habitación;
- VI.** Protocolo para la Implementación del Operativo Consistente en la Detección y Recuperación de Vehículos con Reporte de Robo.

**SEGUNDO.** Los acuerdos que integran los protocolos adoptados constituyen un esquema del procedimiento y podrán ser utilizados por la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro como guía o referencia para su actuación.

**TERCERO.** Los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro que realicen funciones policiales están obligados a conocer y aplicar en sus actuaciones los lineamientos establecidos en los protocolos a que se refiere el presente instrumento.

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la fecha de la primera de las dos publicaciones mencionadas en el artículo transitorio anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se instruye al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, a efecto de que implemente las medidas necesarias para que se proporcione la capacitación respectiva a través del Instituto del Servicio Profesional de Carrera Policial, a los servidores públicos de su adscripción que por sus atribuciones deban observar los Protocolos materia del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Notifíquese a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro."--

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que le solicitó respetuosamente procediera a la clausura de la misma.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:**

Habiéndose desahogado todos los puntos previstos en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo "quisiera nada más antes de clausurar hacer hincapié en la conciencia y en la responsabilidad que debemos tomar ante esta pandemia que aún no ha terminado. Queremos hacer un llamado muy importante a toda la ciudadanía, por supuesto a todas y a todos los integrantes de este Ayuntamiento a promover esta cultura de responsabilidad, de solidaridad, de solidaridad con todos los ciudadanos porque sigue vigente el riesgo que corre toda nuestra población de enfermarse, de contagiarse y está en nosotros, está en nuestras manos, está en la responsabilidad que debemos de asumir para prevenir y evitar un mayor número de contagios. Les pedimos a todos no relajar la disciplina que debemos de tener en la adopción de las medidas sanitarias, y hacer un reconocimiento a quienes ya por más de 6 meses han estado al frente de esta batalla que estamos librando como sociedad, a todo el equipo de salud del estado, a todo el equipo del Municipio que está en la trinchera, desde nuestras policías, desde nuestro personal de Servicios Públicos Municipales de Protección Civil, del DIF Municipal, de Desarrollo Humano y Social, en fin, de Desarrollo Sostenible, de todas las áreas que están trabajando incansablemente en sus respectivas trincheras, agradecerles su esfuerzo y pedirles a todos que sigamos trabajando para poder salir de ésta lo mejor posible, pero está en nosotros. Querétaro ha hecho un gran esfuerzo y ha hecho la diferencia, sigámoslo haciendo". **Clausuró y levantó** la misma siendo las 19:15 diecinueve horas con quince minutos del día 27 de octubre de 2020.-----

**MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. JUAN JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ  
REGIDOR**

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ  
RODRÍGUEZ  
REGIDORA**

**LIC. ANA MARÍA HERNÁNDEZ COLUNGA  
REGIDORA**

**LIC. CLAUDIO SINECIO FLORES  
REGIDOR**

**LIC. MA. DE JESÚS PELAGIO RAMÍREZ  
REGIDORA**

**C. CLAUDIA KARINA VARELA NÁJAR  
REGIDORA**

**C. PÁNFILA ROSAS MONTERO  
REGIDORA**

**LIC. LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ  
REGIDOR**

**LIC. JUAN CARLOS BRIZ CABRERA  
REGIDOR**

**LIC. JUANITA ELÍAS SOLÍS**  
**REGIDORA**

**MTRO. HÉCTOR JULIO GARCÍA**  
**CONTRERAS**  
**REGIDOR**

**C. JOSÉ FRANCISCO RAMOS RIVERA**  
**REGIDOR**

**LIC. IVONNE OLASCOAGA CORREA**  
**REGIDORA**

**M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

-----DOY FE-----